

Situación económica, demográfica y social de Santo Domingo en el siglo XVII

Amadeo Julián¹

Para combatir el comercio ilícito que mantenían los colonos españoles con los extranjeros en la Parte Occidental de la isla Española, se dispuso despoblar el territorio y trasladar a todos los habitantes y los bienes propiedad de los vecinos de las poblaciones de Bayajá, La Yaguana, Monte Cristi y Puerto Plata, a las inmediaciones de la ciudad de Santo Domingo, donde fueron fundados los nuevos poblados, llamados Monte Plata y Bayaguana. En el sur de la isla, se despoblaron San Juan de la Maguana y sus hatos, y los de Azua que estaban en términos de Neiba.

Después de ejecutar la orden de despoblación, en el año de 1606, los pueblos de la isla Española quedaron reducidos a la ciudad de Santo Domingo; la ciudad de la Vega; la ciudad de San Antonio de Monte de Plata; la villa de Higüey; la villa de Azua; la ciudad de Santiago; la ciudad de San Juan Bautista de Bayaguana; la villa del Cotui; la villa del Seibo; y la villa de Boyá.²

1. Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia e integrante de la Comisión Editorial de esta revista.
2. Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1945, vol. II, p. 375.



En el censo que se hizo en esas poblaciones se contaron 1,117 vecinos y 40 curas, que estaban distribuidos como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
Población en la isla Española en 1606

Ciudades y Villas	Vecinos	Curas	Total
Santo Domingo	620	28	648
Santiago	150	5	155
La Vega	38	2	40
Bayaguana	115	—	115
Monte Plata	86	1	87
Boyá	12	1	13
Higüey	22	—	22
Seybo	7	—	7
Azua	46	—	46
Cotuí	21	3	24
Total	1,117	40	1,157

Fuente: Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. II, pp. 376-421.

La mayoría de esos vecinos eran españoles o blancos, pero también figuran algunos mulatos y negros libres, tanto hombres como mujeres y hasta algún indio. Entre los vecinos españoles aparecen muchas viudas. Asimismo, se incluyen algunos portugueses.

En cuanto a las omisiones de algunas mujeres viudas y otras exclusiones, se ha señalado que se dejaron de mencionar muchas viudas. Además, en el censo o en el conteo solo se mencionaron cabezas de familia y muchos matrimonios quedaron embebidos al aludir a ellos como si se tratara de



viudas, por no tener casa aparte y posiblemente carecer de autonomía económica. También, las viudas que no se mencionaban como tales, se debía a que vivían a expensas de hijos casados. Otros omitidos por el llamado censo eran los oidores, el fiscal y el presidente de la Real Audiencia. Tampoco se mencionan a los oficiales reales y algunos militares y aun antiguos vecinos, quienes figuraban como propietarios de hatos existentes cuando se hizo la relación de los mismos, pero sus nombres no constaban en las listas de personas.³

El número de esclavos negros que fue declarado por sus propietarios ascendió a 9,648. Los dueños de los ingenios de azúcar informaron que eran propietarios de 888 esclavos, de los cuales 800 estaban ocupados en las instalaciones de

3. Ibidem, p. 377, nota 2 in-fine. Se consideraba vecino a la persona propietaria de casa y terreno, con calidad de ciudadano urbano de pleno derecho. Para los primeros tiempos de la colonización se ha observado la dificultad que ofrece establecer de manera general, “de cuántas personas se componía la familia de uno de esos colonos, cuál era el número de los que estaban de paso y el de los europeos que vivían en casas alquiladas”. Richard Konetzke. *América Latina II. La época colonial*. México, Siglo XXI, 1971, p. 92. Asimismo, en el caso europeo, las fuentes cuantitativas en la era pre-estadística plantean las dificultades propias de los conceptos de vecindad y vecino. En este sentido, un autor ha señalado lo siguiente: “La vecindad, es sin embargo un concepto cambiante, que encubre realidades distintas. Los vecinos eran los cabezas de familia —entendida en un sentido lato pues los criados o los aprendices quedaban integrados en la misma—, pero en ocasiones también los superiores de conventos o los jefes de guarnición [...] además la vecindad era una categoría jurídica de la que no gozaban, necesariamente, todos los cabezas de familia y asimilados, por cuanto que entrañaba ciertos derechos negados a los simples moradores (‘familias’ sin vecindad por ser de origen forastero, por razones étnicas o religiosas, por existir un *numerus clausus* de casas vecinas...). No siempre resulta claro quiénes están comprendidos en los vecindarios y quiénes no.” Juan Pan-Montojo. “Fuentes estadísticas”. En Miguel Artola (director). *Enciclopedia de Historia de España. VII. Fuentes. Índice*. Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 339, nota 3.



fabricar azúcar y en los campos de caña, mientras que los 88 restantes eran empleados en el servicio doméstico en las casas de sus propietarios. También estaban integrados en el servicio doméstico, la sexta parte de los demás esclavos, que ascendían a 1,468. En los 170 hatos de vacas y otros de ovejas y de ganado de cerda, se estimaba que en la isla estaban ocupados en esos establecimientos la cantidad de 550 esclavos.

Si a estos últimos se les sumaban los 1,470 del servicio y los 888 de los ingenios de azúcar, hacían un total de 2,858 esclavos. Esta cantidad descontada de los 9,648, permitía llegar a la conclusión de que estaban ocupados en las labranzas de jengibre, casabe y maíz 6,790 esclavos.⁴ Es evidente que en la citada distribución hay errores de cálculo en que incurrieron los que redactaron ese documento con las informaciones proporcionadas por los propietarios. Las cifras corregidas serían las siguientes:

Cuadro No. 2
Esclavos negros en la isla Española en 1606
(Distribución por empleo o actividad económica)

	Cantidad	%
Empleados en trabajos en los ingenios	800	8.3
Empleados en casas de los dueños de ingenios	80	0.8
Esclavos domésticos empleados en casas	1,461	15.2
Empleados en hatos	550	5.7
Empleados en labranzas de jengibre, casabe, maíz y otras legumbres	6,757	70.0
Total	9,648	100.0

4. Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. II, pp. 443-444.

Sin embargo, después de haberse efectuado ese conteo, el gobernador Antonio Osorio señaló que el número de esclavos negros ascendía a 10,959,⁵ por lo cual habría una diferencia de 1,311 esclavos, cuya ocupación se desconoce por no figurar en la indicada fuente.

De acuerdo con el censo de la población y los establecimientos ganaderos y agrícolas de la isla efectuado en 1606 por orden del gobernador Osorio, las fuerzas productivas que constituían la estructura económica de la colonia consistían en 12 ingenios de azúcar, pertenecientes a vecinos de la ciudad de Santo Domingo, de los cuales 10 estaban localizados en las riberas de los ríos Haina, Nigua e Itabo y los otros 2 estaban, uno en Ocoa y el otro en Azua. También eran propiedad de vecinos de la ciudad de Santo Domingo 95 hatos de vacas y ovejas, 2 criaderos de ganados de cerda, 85 estancias de jengibre y 122 estancias de casabe, maíz, yuca y otras legumbres.

En cuanto a las estancias y hatos localizados en el interior de la colonia pertenecientes a personas residentes en los diferentes pueblos y lugares, se aportaron los siguientes datos, que parecen ser más bien simples estimaciones y no cifras resultantes de un conteo o censo de dichos establecimientos, por lo cual deben ser tomados más bien como una muestra más o menos representativa

5. "Carta del gobernador Osorio al rey. Santo Domingo, 1 de noviembre de 1606". Archivo General de Indias, (en adelante AGI), Santo Domingo, 52, R-3. Citada por Concepción Hernández Tapia. "Despoblaciones de la Isla de Santo Domingo en el siglo XVII". *Anuario de Estudios Americanos*, XXVII, Sevilla, 1970, p. 319, nota 57.



del estado en materia agrícola y pecuaria de la colonia española en la época inmediatamente posterior a las devastaciones. De todos modos, de acuerdo con esas informaciones se tiene que los vecinos de Santiago eran propietarios de 30 hatos de vacas, 2 criaderos de ganado de cerda, 95 estancias de casabe, maíz y tabaco. Mientras que a los de La Vega pertenecían 15 estancias de casabe, maíz y otras legumbres y 11 hatos de vacas.

A los de Bayaguana, 13 estancias de casabe, jengibre y otros frutos, 25 estancias de casabe, maíz y otras legumbres y 16 hatos de vacas. A los de Monte Plata, 19 estancias de jengibre, casabe y otras legumbres, 18 estancias de casabe, maíz y otras legumbres y 15 hatos. En Boyá, sus vecinos tenían 13 estancias de jengibre y yuca. En Higüey, se contaron 4 estancias de jengibre y 2 de yuca y otras legumbres, así como 2 hatos de vacas. En Azua, se hallaron 6 estancias de yuca y otras legumbres, pertenecientes a diferentes vecinos, entre los cuales figura una estancia propiedad de una negra libre. Sin embargo, no había estancias de jengibre. Los hatos de vacas ascendieron a 12. Los vecinos de Cotuí tenían 12 estancias de jengibre y 6 hatos de vacas.

En resumen, según las indicadas informaciones y teniendo en cuenta lo expresado en cuanto a su exactitud, el número de estos establecimientos en toda la colonia ascendió a las cantidades que figuran en el cuadro siguiente:



Cuadro No. 3
Ingenios y establecimientos agrícolas y ganaderos
en la isla Española en 1606

Ingenios de azúcar	12
Hatos de vacas y ovejas	189
Criaderos de cerdos	4
Estancias de jengibre	105
Estancias de casabe, maíz, yuca y otras legumbres	199
Estancias de casabe, maíz y tabaco	95
Estancias de casabe, jengibre, y otros frutos	32
Estancias de jengibre y yuca	13
Estancias de yuca	9

Los datos demográficos y económicos que se recogen en estas estadísticas posteriores a la despoblación y devastación realizadas en los años de 1605 y 1606, como ya he señalado, son más bien una muestra indicativa del estado de la isla y no pueden ser tomados como exactos, no solo por razones metodológicas y técnicas que afectarían el procedimiento de recolección de datos, sino por causas históricas. Una parte de la población de Bayajá y del Valle de Guaba se opuso a la medida mediante una rebelión encabezada por Hernando Montoro. Muchos huyeron y se retiraron al monte, mientras algunos vecinos de La Yaguana se pasaron a la isla de Cuba, dando lugar a que se les conminara a regresar, lo cual hicieron después de haber sido perdonados. Un número indeterminado de negros, mulatos, mestizos y algunos españoles se refugió



en el territorio despoblado, donde también quedó gran parte del ganado que no se pudo trasladar.⁶

En el documento citado se afirma que cuando se comenzaron las despoblaciones había en los términos de Bayajá, La Yaguana, Santiago, Neiba y otros que se despoblaron, más de 110,000 cabezas de ganado vacuno manso, y por hacer la despoblación tan aceleradamente en el tiempo en que se producía la parición del ganado, y no poderse ayudar los propietarios unos a otros, no fue posible sacar más de 8,000 o 10,000 cabezas de ganado, ya que murieron y quedaron en el camino muchas vacas y las que llegaron a los sitios por ser tan malos los pastos “en que no hay sino una yerba de espartillo dañósísima al ganado”, se acabaron de morir y consumieron tanto que no se hallaban al final de este rápido proceso de las que se lograron trasladar 2,000 mil cabezas. Las que quedaron en los sitios despoblados casi ninguna era mansa, por haberse hecho cimarrona, y fueron consumidas y rescatadas por los negros, mulatos, mestizos y gente suelta que se habían quedado en los montes situados en el territorio en el cual se había llevado a cabo la despoblación.⁷

Durante los años de 1603 a 1607, las exportaciones de la isla Española a España fueron azúcar, cueros y jengibre, que alcanzaron las cantidades que se muestran en el siguiente cuadro:

6. “Memorial de Bartolomé Cepero y Gaspar de Xuara, 18 de agosto de 1608”. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. II, pp. 322 y 324.
7. *Ibidem*, p. 324.



Cuadro No. 4
Exportaciones de la isla Española a España 1603-1607 (1608)

Años	Navíos Salidos	Azúcar (Arrobas-libras)	Cueros (unidades)	Jengibre (quintales-arrobas-libras)
1603	8	13,451@ 24.5 libras	22,827	8,507 qq. 3@ 16 libras
1604	16	6,961@	24,941	8,532 qq. 1@ 8 libras
1605	12	8,438@	21,902	15,349 qq. 1@ 11 libras
1606	14	10,000@	25,157	13,339 qq. 3@ 1 libra
1607	13	4,220@	17,341	15,410 qq. 2@ 23 libras
(1608)	5	-----	17,987	-----

Fuente: “Testimonio de los frutos de la Ysla Española cargados para España desde el año de 1603 hasta el de 1607”. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas y Correspondencia de Gobernadores de Santo Domingo. De la Regencia del Cardenal Cisneros en adelante*. Madrid, 1958. Tomo III, pp. 861-864.

En total, durante los años indicados se exportaron 43,070 arrobas y 24.5 libras de azúcar; 130,155 unidades de cueros y 61,140 quintales y 9 libras de jengibre. Con relación a los años de 1607 y 1608, en dicho documento se expresa que además de los navíos que se habían cargado con las cantidades de los diferentes productos indicados había otros 5 navíos que no habían salido por haber muchas quejas, ya que se alegaba que los dueños de las embarcaciones no recibían la carga de muchas personas. Frente a esta situación se pretendía que el rey mandara a través de las autoridades de Santo Domingo que se pusiera remedio para que en ello no hubiese agraviados. Se mandó a los dueños de los navíos que declarasen la carga que habían recibido y que todos los cargadores manifestasen la carga que tenían para transportar.



Por las diligencias que en ejecución de las referidas órdenes se hicieron, resultó que se habían cargado en los últimos navíos y quedaban por cargar todavía, en el caso de que cupiesen, 17,987 cueros. Esta cantidad sumada a los 17,341 cueros que se habían cargado en los otros 8 navíos que salieron para España hacía un total de 35,328, que en el año de 1607 había disponible para su exportación. Además, en los 5 navíos que permanecían en el puerto de Santo Domingo se embarcaron otras cantidades de azúcar y jengibre, pero su registro no se había terminado de hacer, por lo cual no se tenía el dato sobre su peso correspondiente.⁸ De la carga de los 5 navíos, solo se hizo constar la cantidad de 17,987 cueros que se exportaron en 1608. Aunque no constan las exportaciones de azúcar y jengibre que se afirma estaban en proceso de ser embarcadas, de todos modos, se puede apreciar una pronunciada declinación de las exportaciones de azúcar y un crecimiento significativo de las de cueros y jengibre en esos años.

Las exportaciones de cueros continuaron en los años siguientes al 1607 y al 1608, pero en este último año el nuevo gobernador de la colonia dictó un auto para hacer información sobre varios asuntos, entre los cuales se trataba de indagar cuál era la causa de la falta tan grande que había de ganados, tanto vacuno como ovejuno y de que hubiera tan pocos caballos mansos, a pesar de la gran cantidad de caballos que había en

8. “Testimonio de los frutos de la ysla española cargados para España desde el año de 1603 hasta el de 1607”. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas y correspondencia de Gobernadores de Santo Domingo*. Madrid, Colección Histórica Documental Trujilloniana, 1958, tomo III, pp. 863-864.



la isla. Otra cuestión que se debía averiguar era la causa de que hubiera tan pocos vecinos en la ciudad de Santo Domingo.⁹

En la información depusieron como testigos: el licenciado Lorenzo Bernáldez de Lorca; el canónigo Alonso de Hurrieta; el capitán Rodrigo de los Olivos, vecino y regidor de la ciudad de Santo Domingo; Pedro de Bardezia y Mella, arcediano de la Catedral; Pedro Serrano Castellanos; fray Adriano de Padilla, predicador general de la Orden de Santo Domingo; Lope de Bardezia y Mella, vecino y regidor de la ciudad de Santo Domingo; Baltasar de Sepúlveda, también vecino y regidor; y Juan Nieto.

El licenciado Bernáldez de Lorca, en relación con el asunto expuso que había una gran falta de carne de vaca a consecuencia de haberse mudado los ganados, sobre todo después de la segunda despoblación, lo que podía dar lugar a la total extinción del ganado y a la despoblación de la ciudad si no se mandaba a repoblar los hatos de ganado a la mayor brevedad. La situación era tan grave que durante más de la mitad del año no se había pesado carne para vender en las carnicerías, por lo cual había faltado aún en las Pascuas y fiestas más principales del año. La falta de carne había dado lugar a que se padeciera hambre y a una pestilencia en la ciudad porque sus habitantes comían malos manjares, especialmente cecina de carne de toros. En cuanto al ganado ovejuno, la mayoría del que había antes de la mudanza del ganado se había muerto y menoscabado tanto, que de ninguna manera se había pesado carne de esta clase, ni la había aún para el consumo de los pobres y de los hospitales, de lo cual habían ocurrido grandes

9. "Información del estado de la Isla Española, ordenada por el gobernador Diego Gómez de Sandoval. Santo Domingo, 2 de agosto de 1608". AGI. Santo Domingo, 52. *Ibidem*, p. 891.



daños e inconvenientes porque los hospitales no tenían rentas para poder sustentar a los pobres con carne de gallinas o pollos.

En cuanto a la gran falta que había de caballos mansos para montar y utilizarlos como cabalgaduras en el transporte por los caminos y para emplearlos en las labores de los hatos de vacas que sin ellos no se podían sustentar, esa escasez había traído gravísimos daños porque después de la mudanza de los hatos se debían de haber muerto y perdido más de 10,000 caballos y yeguas, lo cual había hecho mucha falta para el manejo del ganado vacuno. Y en cuanto a la falta de gente española en las haciendas del campo y de los que se dedicaban a los oficios mecánicos, había sido grandísima, porque a consecuencia de la insuficiencia de carne y otras necesidades que la colonia había padecido se había muerto o ido de la isla mucha gente. En esa emigración de la población, una parte lo logró al dárseles licencia para irse, sin atender a la gran voluntad que se dice que tenía el rey de poblar esta isla, a lo que se agregaba la obligación que tenían los españoles de residir en ella durante seis años.

De manera sumamente crítica, y hasta con cierta dosis de ironía, el licenciado Bernaldez contestó a la pregunta que se refería a la importancia de los pueblos nuevos y expresó que eran indudablemente muy importantes, pero no en el sentido favorable sino todo lo contrario, ya que contribuían a acabar con la gente y las haciendas, por ser sitios malísimos tanto para la salud de los hombres como para la crianza de los ganados y caballos, a tal extremo que a los pobladores los hacían estar allí por la fuerza, con grandes amenazas de muertes y pérdidas de las haciendas, por lo cual consideraba que era imposible conservar lo que quedaba en esos lugares si no se mudaban a otras partes y sitios.¹⁰

10. *Ibidem*, pp. 893-894.



Aunque en términos generales todas las declaraciones de los testigos son coincidentes, algunas aportan datos más precisos sobre las cuestiones averiguadas. Así, el capitán Rodrigo de los Olivos declaró que en la mayoría de los días faltaba carne en la carnicería y que eran necesarias por lo menos 30 reses diarias para un moderado sustento. Al faltar los ganados que venían de los pueblos y haciendas que se despoblaron y se disiparon por haber comenzado todas las gentes a gastar y a comer los ganados que había en los alrededores de la ciudad de Santo Domingo, se había producido la escasez y la falta de carne.

Consideraba que de no remediarse la situación no habría qué comer en la ciudad y se padecería de hambre, porque no solo se gastaba y consumía el ganado vacuno que había en los hatos y haciendas para proveer las carnicerías de la ciudad de Santo Domingo y en el sustento de los pueblos, ingenios, estancias y hatos que había en el término o inmediaciones de dicha ciudad, sino que sucedía además que mucha gente blanca y negros que habían sido traídos a las nuevas poblaciones como habían dejado sus ganados y haciendas perdidas, impulsados por el hambre y la necesidad mataban y robaban los ganados y las labranzas de yuca y maíz que era el pan de la tierra. El hambre general que padecieron los que vinieron a las nuevas poblaciones como los que se encontraban en la ciudad de Santo Domingo, había dado lugar a enfermedades como dolor de costado, sarampión, viruelas, garrotillo, todo lo cual produjo una gran mortandad.

Sobre las nuevas poblaciones y el número de vecinos de las existentes, el capitán Rodrigo de los Olivos agregó que los nuevos que llamaban pueblos ni eran pueblos ni lo habían sido ni lo podían ser, por la falta de condiciones de sus sitios como por la pobreza y pérdidas experimentadas por sus nuevos pobladores y el gran menoscabo que habían padecido, hasta



el extremo de que de tres partes de los que fueron traídos se habían muerto más de las dos terceras partes, tanto de personas blancas como de negros y los que quedaban se veían forzados por la necesidad a robar y consumir lo poco que quedaba a los que antes estaban y no se les conocía ni se les veía sino pobreza, miseria, hambre y clamores, quejas y voces en razón de los daños que habían recibido por haberlos obligado a hacer habitación y población en semejantes sitios y así, se decía, que los que llamaban casas no eran más que unas desventuradas chozas inhabitables sujetas a aguas y a vientos.

Consideraba conveniente que el rey supiera que en la isla, fuera de la ciudad de Santo Domingo no había más pueblos que Santiago, con una población estimada en 40 vecinos poco más o menos; Azua, que tendría unos 25, en extremo pobres, porque aunque ese pueblo no se despobló se disiparon los hatos de ganados de que se sustentaban sus escasos pobladores; el pueblo de Higüey, que debía tener otros 10 vecinos, “miserables y pobres”; lo mismo que el Seybo; y finalmente, Boyá, con igual vecindad que los dos últimos con la agravante de que sus habitantes no tenían ningún género de caudal por ser indios.¹¹

En vista de esta información, el gobernador Diego Gómez de Sandoval dictó un auto, el 17 de septiembre de 1608, y puso en vigor, 4 días después unas ordenanzas para el aumento y crianza del ganado vacuno de la isla.¹² En su auto, el gobernador reconocía que una de las causas de la disminución del ganado vacuno era el gran desorden que había en matar reses hembras y terneras. Para poner remedio a esa situación advertía que en lo adelante “ninguna persona de cualquier

11. *Ibidem*, pp. 897-898.

12. “Auto y Ordenanzas del Gobernador Gómez de Sandoval del 17 y 21 de septiembre de 1608”. AGL, Santo Domingo, 52. *Ibidem*, pp. 923-929.



estado e calidad sea osado de matar ni consentir que se maten rezes bacunas hembras ni terneras aunque sean machos”. Al dueño del ható que las matare o mandare sacar o matar se le impondría la pena de 50 ducados por cada res o ternera. La misma pena se impondría a todas las otras personas que las mataren o consintieren matar en sus casas y haciendas, y a los mayoresales o vaqueros y demás personas que las mataren o consintieren matar. La pena de 200 azotes y 4 años de galeras se impondría al “romanero” del matadero si consintiere que se mataran en ese sitio. Los alguaciles, ministros de justicia y las demás personas que supieran o entendieran o tuvieran noticia de haberse muerto o hecho matar cualesquier res hembra o ternera estaban obligados a denunciarlo a la justicia, ya que de lo contrario serían sancionados con la misma pena de 50 ducados por cada res que dejaren de denunciar.¹³

En las ordenanzas se reprimía con penas de 200 azotes y 6 años de galeras a los mayoresales, vaqueros, mozos de servicio y esclavos que hurtaran a sus dueños cueros para venderlos por dinero o trocarlos por ropa. Los que contrataren con aquellos serían castigados con la pena de muerte y perdimiento de sus bienes. También serían castigados con 200 azotes los mayoresales, vaqueros, mozos de servicio y esclavos que mataran becerros, tanto machos como hembras para fabricar con sus cueros corazas, guardabastos, cojinillos, antiparras y otras cosas. En las referidas ordenanzas se hacía constar que el gobernador había sido informado que los dichos mayoresales, vaqueros, mozos y esclavos, así blancos como negros gastaban muchos cueros de becerros en la fabricación de corazas, guardabastos, cojinillos, antiparras y otras cosas pudiendo

13. Ibidem, pp. 923-924.



hacerse esto de los demás cueros y no con tanto daño al matar gran cantidad de becerros.

También acudían a los hatos muchas mulatas y negras ganadoras y libres, lo cual daba ocasión a que los mayores, vaqueros, mozos y esclavos hurtaran a sus dueños y a los circunvecinos para sustentarlas y pagarles los excesos sexuales que con ellas cometían. En las Ordenanzas se consideró que era una “cosa digna de remedio” y para impedirlo se dispuso que ninguna mulata ni negra esclava ni libre pudiera tener cuadrilla de perros so pena de 200 azotes y perdimiento de todos los bienes que tuvieran las mismas. También había muchos “moços bagamundos” que se dedicaban al robo de ganado y utilizaban una cuadrilla de 20, 30 y 40 perros. Se prohibió a éstos estar sin amos dos días naturales y tener cuadrillas de perros.¹⁴

En el año de 1606, además de las exportaciones de azúcar, cueros y jengibre que se hicieron a España, habría que agregar 17,000 libras de tabaco que se embarcaron para la Metrópoli.¹⁵ El 26 de agosto de ese mismo año, fue dictada una Real Cédula dirigida al gobernador de la isla Española y a los de Cuba, Margarita, Puerto Rico, Cumaná y Nueva Andalucía, mediante la cual se prohibió sembrar tabaco en la isla Española y en las demás colonias mencionadas durante 10 años. Para tomar esa decisión, se tuvo en cuenta el hecho de que a diversas partes y puertos de las islas de Barlovento acudían de ordinario muchos navíos de rebeldes holandeses, ingleses y franceses a rescatar tabaco del que había abundancia por ser la principal granjería que los naturales tenían, y muy estimado y buscado por dichas naciones.

14. Ibidem, p. 926.

15. AGI, Santo Domingo, 52. Juana Gil-Bermejo García. *La Española. Anotaciones históricas (1600-1650)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983, pp. 71 y 112.



Los gobernadores de esos lugares y puertos no habían podido poner remedio a ese tráfico que causaba perjuicio a los intereses del rey, por no percibir los derechos que le correspondían. En lugar del “trato y granjería” del tabaco que los naturales tenían por su principal actividad, el rey consideraba que debían dedicarse a otras de más provecho, como el cultivo de las tierras con otros frutos y labrar minas de oro. No obstante disponer la prohibición, en la Real Cédula se daba facultades al gobernador para suspender su ejecución e informar al rey en caso de que se presentaran inconvenientes.¹⁶

El deán y el Cabildo de la Catedral de Santo Domingo dirigieron varias representaciones al rey, en las que expusieron los perjuicios que resultaban de la prohibición del cultivo del tabaco. Alegaban que era muy grande el daño y menoscabo que sufrían, no solo la Real Hacienda, sino los particulares y las rentas de la Iglesia. En cuanto a esto último, se sostenía que la mayor parte de los diezmos provenían del jengibre y del tabaco y en menor medida del azúcar y el ganado.¹⁷ El arrendamiento del diezmo del tabaco en Santiago, que era uno de los lugares donde más se cultivaba, ascendía a 1,040 ducados anuales.¹⁸

En sus representaciones, los eclesiásticos además señalaban que la isla era una de las más pobres de las Indias y que la subsistencia y conservación de sus vecinos dependía del comercio del tabaco. Igualmente, advertían que el tabaco era

16. “Real Cédula al gobernador de la isla Española, San Lorenzo el Real, 26 de agosto de 1606”. AGI, Santo Domingo, 869, Lib. G.5. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...* tomo III, doc. 241, pp. 836-837.
17. Juana Gil-Bermejo García. *La Española...*, p. 70.
18. “Representación del Cabildo Catedral al rey. Santo Domingo, 17 de mayo de 1608”. AGI, Santo Domingo, 94. Publicada en Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la Isla Española*. Santo Domingo, Editora Nacional, 1971, pp. 64-65, nota 75.



el sustento principal de los esclavos que los vecinos tenían para su servicio y se podría temer algún alzamiento o motín al faltarles el mismo para su consumo. Aducían también, que todo el tabaco que se cosechaba y no se consumía en la isla se exportaba a España y no era vendido en otras partes por ser flojo y menos fuerte que el de Tierra Firme y otros lugares, por lo cual no era demandado por esa causa. Por eso le proponían al rey que para que se comprobara todo lo que habían expuesto, mandara a Diego Gómez de Sandoval para que informara sobre lo necesario y conveniente sobre suspender la ejecución de dicha Cédula y que procediera a su suspensión, hasta dar cuenta de todo al monarca.

Sobre el consumo de tabaco por los esclavos negros se hizo constar en las representaciones e informaciones hechas a instancias del Cabildo de la Catedral, que lo necesitaban por ser de “complejión fría y melancólica, y andar en su mayoría desnudos”. El tabaco también se utilizaba para compensar la falta de suministro de comida a los esclavos y hasta se empleaba como medicina. Además del consumo interno por los esclavos, hubo ocasiones que llegaron a enviarse partidas de tabaco dominicano a Cartagena y de aquí a las minas de Zamora para consumo de los esclavos negros.¹⁹

En vista de las representaciones del deán y del Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Santo Domingo, fue dictada una Real Cédula, del 2 de agosto de 1608, en la cual se expusieron los antecedentes alegados y la petición de que el rey fuera informado por el gobernador y se suspendiera su ejecución en caso de que fuera conveniente, o se ejecutara la decisión ordenada por el monarca. El rey ordenó al gobernador que procediera a enterarse muy bien sobre las conveniencias o

19. Juana Gil-Bermejo García. *La Española...*, p. 71.



inconvenientes que resultaran de la prohibición del trato y sementera del dicho tabaco y le informara de todo con mucha particularidad en la primera ocasión.²⁰ En cumplimiento de la orden dada, se hizo una información y, el 12 de mayo de 1609, el gobernador Gómez de Sandoval informó que convenía que el rey diera licencia para que los naturales gozaran del socorro de la siembra del tabaco y negaba que en la isla hubiera contrabando de tabaco o rescates de este producto.²¹

El 20 de octubre de 1614, el rey accedió a dejar sin efecto la prohibición de la siembra del tabaco. En la Real Cédula de esa fecha se hizo eco de todas las razones que se habían esgrimido para que esa medida fuera tomada, ya que se decía era la principal granjería que tenían los vecinos y, al no poder cultivar el tabaco, estaban todos pobres y necesitados. Además, convenía para conservar las tierras en poder de España y se confiaba en que no se volvería a rescatar con los enemigos, como los mismos vecinos lo habían prometido. También se habían ponderado los beneficios que resultarían para la Real Hacienda por los muchos derechos que perdería de mantenerse la prohibición mientras que, por el contrario, al permitirse el cultivo y exportación del tabaco se le pagarían los derechos e impuestos tanto en la isla y en general en América, como en España, tanto de entrada como de salida para otras partes.

De esa forma, los extranjeros y rescatadores estarían obligados a proveerse del tabaco en Sevilla. El rey, al levantar la prohibición, mandó que todos los vecinos y moradores de las

20. "Real Cédula al gobernador Diego Gómez de Sandoval. Valladolid, 2 de agosto de 1608". AGI, Santo Domingo, 900, Lib. H. 6. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...*, tomo III, pp. 910-911.
21. "Carta del gobernador Diego Gómez de Sandoval. Santo Domingo, 12 de mayo de 1609". AGI, Santo Domingo, 94. En Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la isla Española...*, p. 65, nota 75.



islas de Barlovento y provincia de Venezuela y demás partes donde se cosechara el tabaco pudieran sembrarlo libremente, pero con la condición de que todo el que no se consumiera en cada una de las provincias o islas donde se cogiera y tuviera que exportarse fuera registrado y enviado a la ciudad de Sevilla, como las demás mercaderías. El tabaco siempre debía ser transportado en conserva en las flotas para su mayor seguridad. En caso de que esas disposiciones fueran violadas por aquellos que comerciaron el tabaco de otra forma, serían sancionados con la pena de muerte y la pérdida de sus bienes, de igual forma a como se sancionaban a los que rescataban o comerciaban con enemigos. Los gobernadores que lo permitieron serían sancionados con la pena de privación del oficio y pérdida de la mitad de sus bienes.²²

No obstante la prohibición de la siembra del tabaco, durante los años de 1612 a 1614 las exportaciones de la hoja desde la isla Española a España no dejaron de realizarse. Después de la Real Cédula de 1614, que permitió la libre producción y exportación del tabaco, fue embarcada para España, en 1617, la cantidad de 57,400 libras; en 1620, la de 146,782 libras; en 1639, se consignó la cantidad de 147,782 libras; en 1640, el monto enviado fue de 83,366 libras; en 1648, se enviaron 52,248 libras; en 1649, se inició un fuerte descenso al exportarse solo 16,833 libras; y, en 1650, esa situación se agravó cuando apenas la cantidad fue de 10,447 libras.²³

22. “Real Cédula dada en Ventosilla a 20 de octubre de 1614”. AGI, Santo Domingo, 869, Lib. G. 6. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...*, tomo IV, pp. 1083-1084.
23. Juana Gil-Bermejo García. *La Española...*, pp. 72-73. La autora señala que “para fechas posteriores a 1614 las cifras comprobadas de tabaco embarcado para España son muy irregulares en la documentación



Para el período 1612-1614, se ha estimado que las exportaciones a España de azúcar alcanzaron 33,307 arrobas; las de jengibre 52,179 quintales; y los cueros se elevaron a 61,612 unidades.²⁴

Aunque en pocas ocasiones, a principios del siglo XVII, de Santo Domingo se exportaron a Portobelo casabe, carne salada, azúcar y miel. Asimismo, entre 1606 y 1613, se realizaron envíos de Santo Domingo a Cartagena, de cueros al pelo, esclavos criollos, sebo y tabaco.²⁵

El comercio entre Veracruz y el Caribe, se estima en un 16.7% del comercio de ese puerto con las demás colonias españolas. Mientras las importaciones de Veracruz procedentes de las colonias españolas del Caribe serían de un 5.5%, las exportaciones de Veracruz representarían el 54.2%. El puerto de La Habana importaba el 75.7% mientras que exportaba el 90%, con un valor de 529,920 pesos. En segundo lugar, Santo Domingo importaba de Veracruz un 18.8% y solo exportaba un 3.7%, por un valor total de 40,760 pesos. Puerto Rico ocupaba un tercer lugar con 3.2% de importaciones y 4.6% de exportaciones, por un valor de 26,500 pesos. Otras colonias que también mantenían relaciones con Veracruz eran La Florida y Jamaica. Las relaciones comerciales entre Veracruz, Santo Domingo y Puerto Rico se iniciaron en 1603, como resulta de los

disponible [...]. Dentro de estas circunstancias se conocen algunas significativas, a veces aproximadas, aunque incompletas por defecto”.

24. Ibidem, p. 113.

25. Alfredo Castellero Calvo. “El comercio regional del Caribe. El complejo portuario Cartagena-Portobelo, siglos XVI-XIX”. En *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe, 1763-1898*. San Juan de Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1992, pp. 304 y 313.



datos sobre el almojarifazgo de Veracruz y, aunque los contactos se mantuvieron constantes, los valores fueron irregulares.²⁶

Durante la primera mitad del siglo XVII, la población blanca de la colonia española de la isla de Santo Domingo que había quedado después de las despoblaciones de 1605 y 1606, creció muy lentamente y es posible que decreciera o se mantuviera en los mismos niveles. Esta crisis demográfica se debía no sólo al desequilibrio entre las tasas de natalidad y mortalidad que afectaba el crecimiento natural de la población, sino a la salida de muchos vecinos que emigraron a otras partes y al débil flujo de inmigrantes que no era suficiente para compensar esa pérdida.

Se ha estimado que, en 1606, la población total blanca ascendía, aproximadamente, a 16,000 habitantes, cifra que incluía unas 150 personas que llegaron a la isla entre 1603 y 1606. Posteriormente, en el año de 1608, entraron 123 personas entre las que figuraban cuatro familias canarias compuestas por 23 personas.²⁷

En vista del escaso número de pobladores blancos, el Cabildo de Santo Domingo, en 1607, solicitó el envío de 1,000 familias que serían destinadas a poblar la tierra adentro. Igualmente, en 1611, la Real Audiencia reiteró el pedimento y señaló que el número de familias españolas se limitaba a 600 y sus integrantes no se dedicaban a trabajar. Los planes del Cabildo y de la Real Audiencia contemplaban la creación de cuatro pueblos de 250 vecinos cada uno.

26. Emiliano Gil Blanco. "El almojarifazgo como índice de interpretación del comercio del puerto de Veracruz (1600-1622)". En *Estudios de Historia Social y Económica de América*, No. 2, Alcalá de Henares, 1986, pp. 117-118.

27. Juana Gil-Bermejo García. *La Española...*, p. 82-83.



Una propuesta de fomento de la inmigración de 800 o 1,000 familias de labradores fue hecha por el contador Martín Ruiz de Chavarri en carta, del 22 de octubre de 1608, dirigida al rey. No solo perseguía aumentar la población, sino disponer de trabajadores que pusieran en producción las tierras con su propio trabajo, sin necesidad del empleo de esclavos negros. Tal y como se había hecho en Canarias, a los colonos se les repartirían tierras y aguas en propiedad y se les exoneraría del pago de alcabala y otros derechos, durante los 6 años que estarían obligados a permanecer en la isla. También, el indicado funcionario de la Real Hacienda incluyó en su propuesta un proyecto de explotación de las minas de la isla, a base de traer expertos mineros de Nueva España y vender a crédito esclavos negros a los que se dedicaran a la minería.

Los planes del contador Martín Ruiz de Chavarri dieron lugar a que el rey dictara una Real Cédula, el 27 de febrero de 1610, dirigida al presidente y oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo, en la que les informaba lo que el referido contador le había expuesto en su carta con el propósito de lograr el restablecimiento de la isla, con el aumento de su población y el fomento de las actividades económicas.²⁸ Sobre este proyecto, el rey pidió al presidente y a los oidores que le informaran sobre este asunto con mucha particularidad y, especialmente, en qué sitios y partes se podrían hacer las poblaciones de los labradores.²⁹

Las medidas aconsejadas no se pusieron en práctica y, con el transcurso de los años, la disminución de la población blanca

28. "Real Cédula al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la isla Española. Villacostin, 27 de febrero de 1610". AGI, Santo Domingo, 869, Lib. G. 6. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...*, tomo IV, pp. 1055-1056.

29. *Ibidem*, p. 1056.



se hizo cada vez más acentuada. A medida que persistían las causas de la crisis demográfica, la pérdida de población blanca era motivo de preocupación y daba lugar a que se formularan nuevas recomendaciones para la adopción de una política inmigratoria. En una carta dirigida al rey por el oidor Juan Martínez Tenorio, el 1 de febrero de 1624, se le hizo saber sobre la situación imperante en la colonia con la disminución de gente y haciendas y de la necesidad de que le hiciera alguna merced, porque de lo contrario se acabaría rápidamente.

Más adelante, el oidor reiteraba su apreciación sobre la gran disminución de la población de la ciudad de Santo Domingo que, según él estimaba, en el tiempo transcurrido desde su llegada a la isla quedaba solo una tercera parte de los habitantes y en los pueblos de la tierra adentro, que él había visitado a fines de 1610 y al inicio de 1611, de la cantidad de gente que había en el tiempo de su visita faltaban, en 1624, 4 quintas partes, ya que como el referido oidor señala, que al día de su informe faltaban de 5 partes las 4.

Después de hacer estas estimaciones de la disminución de la población en términos relativos y proporcionales, procedía a recomendar al rey la política que debía adoptar en este caso mediante la inmigración de gente procedente de las montañas de Asturias, León, Galicia y de la ciudad de Santiago. En efecto, el oidor exponía que se debían poblar dos lugares o pueblos, con una población de 500 vecinos, cada uno, que estarían situados en el medio de la isla, en donde había mucha tierra de muy buena calidad, que si la cultivaban podía obtener gran cantidad de maderas y otros productos agrícolas.

Consideraba que el poblamiento contaba con la facilidad de poder hacerse con inmigrantes provenientes de los indicados lugares, quienes se distinguían por ser toda gente de trabajo y para traerlos a poblar bastaba con proporcionarles el rey



el matalotaje y las herramientas necesarias para hacer las labranzas, además de concederles la exención del pago de todo género de impuesto, incluyendo el de la alcabala, por algunos años. Asimismo, se les debía proporcionar una cantidad de cabezas de ganado vacuno para que se sustentaran mientras tanto y dispusieran de leche, queso, y carne, y criaran los bueyes necesarios para su trabajo.³⁰

En cuanto a la población de esclavos negros, en diferentes años de la primera mitad del siglo XVII, el número de introducidos en Santo Domingo que pagaron derechos ascendió a 1,788, según las cuentas de los oficiales reales, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5
Santo Domingo. Número de esclavos que pagaron derechos

Años	Cantidad	Años	Cantidad
1601	144	1611	150
1605	129	1612	2
1606	812	1613	199
1607	277	1617	5
1608	11	1631	16
1609	43	Total	1,788

Fuente: Enriqueta Vila Vilar. *Hispanoamérica y el comercio esclavos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1977, p. 202.

Como señala la autora citada, en esas cuentas no aparece el pago de los derechos de numerosos esclavos que entraron

30. “Carta del Oidor licenciado Juan Martínez Tenorio al Rey. Santo Domingo, 1 de febrero de 1624”. AGI, Santo Domingo, 55. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...*, tomo IV, pp. 1124-1126.



en Santo Domingo de contrabando en diferentes años. Muchos de los navíos que debían dirigirse a los puertos principales de arribada que eran Cartagena y San Juan de Ulúa, se dirigían a otros, entre los cuales figuraba Santo Domingo, bajo el pretexto de arribada forzosa.

Mientras en 1617 solo se pagaron derechos por 5 esclavos, en ese año llegó a Santo Domingo el navío *Santa María Magdalena*, con una carga de 222 piezas.³¹ La mayor cantidad de negros introducidos de contrabando en Santo Domingo por embarcaciones procedentes de Angola, arribaron entre los años 1623 y 1626. En esos cuatro años posiblemente se vendieron en Santo Domingo, sin pagar derechos, cerca de 1,000 esclavos.³² A esa cantidad habría que sumar los esclavos que pagaron derechos en esos años.

El total de esclavos introducidos entre 1623 y 1626 ha sido estimado en 1,500 piezas.³³ En años posteriores ocurrieron otras arribadas de navíos al puerto de Santo Domingo que llevaban esclavos para otros lugares. En 1627, arribó el navío *Nuestra Señora del Rosario*, que debía ir para Nueva España con 200 esclavos, que fueron decomisados. Igualmente, en 1636, otro navío que iba con registro para Nueva España procedente de Angola, arribó a Santo Domingo con 94 negros que las autoridades decomisaron.³⁴

Por derechos de esclavos, ingresaron a las Cajas Reales de la colonia española de Santo Domingo, en el año de 1624, las cantidades que pagaron diferentes navíos que arribaron a

31. Enriqueta Vila Vilar. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1977, p. 170, nota 50.
32. *Ibidem*, pp. 278-279. Cuadro 6.
33. Juana Gil-Bermejo García. *La Española...*, p. 89.
34. *Ibidem*.



la misma, entre los años de 1622 y 1624 con negros que iban originalmente para otras colonias, lo cual hizo un total de 3,050,366 maravedís, de acuerdo con la relación siguiente: 1) Diego de Fonseca, maestre del navío *El Ángel San Gabriel*, que iba de Angola para Cartagena o Nueva España, arribó de manera fortuita, en 1623, y pagó 925,854 maravedís; 2) Gil Franco Pinelo, del navío *Nuestra Señora de la Candelaria* con registro para Cartagena o Nueva España, arribó fortuitamente, por agosto de 1623, y pagó 326,230 maravedís; 3) Francisco Biera de Lima, maestre del navío *Nuestra Señora de la Ayuda*, con registro de Angola para Cartagena o Nueva España, por arribo fortuito, en julio de 1623, y pagó, 490,846 maravedís; 4) Diego Suárez Carlos, maestre del navío *El Ángel San Gabriel*, con registro de Angola para Cartagena o Nueva España arribó, por septiembre de 1623, y pagó 304,380 maravedís; 5) Juan Méndez Caraballo, del navío *Nuestra Señora de la Concepción*, cuyo maestre era Juan Núñez de Sepúlveda arribó, en julio de 1622, y pagó 101,932 maravedís; 6) Andrés Muñoz, maestre del navío *Nuestra Señora del Rosario*, con registro y esclavos de Angola para Cartagena o Nueva España arribó por caso fortuito, en enero de 1624, y pagó 248,812 maravedís; 7) Miguel Dorta, maestre del navío *Nuestra Señora de la Encarnación*, yendo de Angola para la Nueva España se perdió en la isla Saona, en el año de 1624, y pagó 163,902 maravedís; y 8) Luis Mendes, maestre del navío *Nuestra Señora del Rosario*, con registro de Angola para Nueva España o Cartagena arribó por caso fortuito, en julio de 1624, y pagó 488,410 maravedís.³⁵

35. “Lo que han valido las rentas de la caja de Santo Domingo, en 5 años y lo distribuido de ella. Procedido de derechos de esclavos que entraron en la Real Caja de Santo Domingo en el año de 1624”. AGI, Contaduría, 1057.



Por concepto de derechos de esclavos, de manera general y sin especificar si eran introducidos en navíos de arribada o no, en las cuentas de las Cajas Reales de Santo Domingo consta que en el año de 1625 se recabó la suma de 3,654,341 maravedís, por este concepto. En 1626, se recaudó la suma más elevada de la corta serie, ascendente a 5,104,760 maravedís; en 1627, descendió a la suma de 2,237,139 maravedís; en el año de 1628, solo se obtuvo por ese concepto la suma de 229,055 maravedís; y en el año 1629, la tendencia a la baja se acentuó aún más, al recaudarse solo la cantidad de 40,936 maravedís.³⁶

Sin embargo, el gobernador Velasco, en 1645, consideraba que existían pocos negros en la isla porque hacía mucho tiempo que no se traían y había muerto gran parte de los que se empleaban en los ingenios de azúcar y en la siembra del jengibre y otros frutos. En su carta al rey sobre el proyecto de puesta en explotación de una mina de azogue, el gobernador solicitaba al monarca que mandara que se trajeran desde África los esclavos necesarios para emplearlos en las labores de minería.³⁷

Durante el mismo período, comprendido entre los años 1624 a 1629, las recaudaciones por concepto de almojarifazgo en las Reales Cajas de Santo Domingo se elevaron, en 1624, a 1,056,252 maravedís; en 1625, a 801,831 maravedís; en 1626, descendieron a la suma de 379,862 maravedís; en 1627, se elevaron a 1,260,502 maravedís; en el 1628, ascendieron a la

36. “Lo que han valido las rentas de las cajas de Santo Domingo, en 5 años y lo distribuido de ella. Derechos de esclavos en los años de 1625, 1626, 1627, 1628 y 1629”. AGI, Contaduría, 1057.

37. “Carta del gobernador Nicolás Velasco al Rey. Santo Domingo, 18 de diciembre de 1645”. AGI, Santo Domingo, 87. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...*, tomo V, p. 1461.



suma de 2,066,130 maravedís; y en 1629 volvieron a descender a la suma de 893,656 maravedís.³⁸

En cuanto a la renta de la alcabala, la suma recaudada fue de 750,000 maravedís, en cada uno de los años de 1625, 1626 y 1627, lo que hace presumir que se encontraba arrendada a favor de una o varias personas que pagaban esa suma fija. Sin embargo, en los años 1628 y 1629, las sumas recaudadas

38. “Lo que han valido las rentas de las cajas de Santo Domingo, en 5 años y lo distribuido de ella. Almojarifazgo en los años de 1624, 1625, 1626, 1627, 1628 y 1629”. AGI, Contaduría, 1057. El almojarifazgo era un impuesto aduanero de origen árabe, que después de la reconquista se mantuvo en Castilla y, posteriormente, se aplicó en el comercio con América, por la legislación de Indias. En 1543 todas las exportaciones e importaciones de Indias fueron gravadas con el 3% sobre el valor de las mercaderías. En 1566 se dispuso que al salir de España las mercancías pagaran un 5% del valor, mientras que el vino pagaría 10%, y al entrar a América todas pagarían un 10%. En el tráfico entre los puertos de Indias, se pagaba almojarifazgo a razón de 2 1/2 por ciento a la salida y 5% a la entrada. Cfr. Manuel Josef de Ayala, *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Madrid, Colección de Documentos para la Historia de Ibero-América, 1929. Tomo I, p. 203. En 1561 se concedió a la isla de Santo Domingo una reducción a la mitad del almojarifazgo de sus productos, por un término de doce años, que fue renovado en 1573, y revocado en 1577. Para hacer esa concesión se alegó que se trataba de retribuir servicios prestados por la colonia, pero según Haring, lo que se tuvo en cuenta fue la pésima situación económica de la isla. En el siglo XVII los derechos de importación de productos de la isla Española fueron reducidos a un 2 por ciento. Sobre lo anterior y otros aspectos del almojarifazgo, ver Clearence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 105-107 y nota 56. Trata, igualmente, del almojarifazgo y, en especial, de la reducción a favor de la isla Española, para que solo pagase siete y medio por ciento de los quince que se debían de almojarifazgo y alcabala, el siguiente autor: Rafael Antúnez y Acevedo. *Memorias históricas sobre la legislación, y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*. Madrid, Imprenta de Sancha, 1797. Edición facsímil. Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbres, 1981, pp. 213-214.



por ese concepto ascendieron a 883,562 maravedís y 422,647 maravedís, respectivamente.³⁹

39. “Lo que han valido las rentas de las cajas de Santo Domingo, en 5 años y lo distribuido de ella. Renta de Alcabala en los años de 1625, 1626, 1627, 1628 y 1629”. AGI, Contaduría, 1057. La alcabala era el impuesto a las ventas. Por cada venta tenía que pagarse el 2 por ciento del valor. Cada vez que una mercancía volvía a venderse había que pagar el impuesto. La alcabala se pagaba en dinero, excepto en Venezuela, donde se admitía el pago en especie. En la Nueva España, generalmente se recurría a la práctica de pagar con barras de plata, hasta que se obligó, a partir de 1609, a pagar en moneda. Cfr. Ernesto Schäfer. *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*. Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Marcial Pons Historia, 2003, tomo II, pp. 309-310. La alcabala se estableció en Castilla en 1342. En marzo de 1503 se le pidió al gobernador Ovando que informara sobre las posibilidades de establecer el impuesto de alcabala en la isla Española. La respuesta no fue favorable, lo que determinó que se mantuviera la exención en todas las colonias españolas. En 1591 fue dictada una Real Cédula mediante la cual se introdujo la alcabala en todas las posesiones de España, lo que dio lugar a que en algunas colonias se tratara de obtener su posposición o solicitar que se les exonerara. Cfr. Gisela Morazzini-Pérez Enciso. “Notas para el estudio de la alcabala. Su reglamentación de 1591”. En *Poder y presión fiscal en la América española (Siglos XVI, XVII y XVIII)*. Valladolid, Casa-Museo de Colón. Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1985, pp. 393-394. Entre las colonias que solicitaron una prórroga se halló la isla Española. Por Real Cédula de 16 de mayo de 1595 se prorrogó por 5 años la exención del pago de los cueros, azúcares, cañafistola y otras cosas y granjerías que se enviasen a Sevilla. Otra Real Cédula del 4 de octubre de 1599 la prorrogó cinco años más, por la pobreza y necesidad en que estaban los pobladores de la isla. Cfr. Manuel Josef de Ayala, *Diccionario de gobierno y legislación de Indias...*, Alcabala, No 6, p. 76. Ver sobre lo mismo, Cipriano de Utrera, *Historia militar de Santo Domingo, (Documentos y noticias)*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Tipografía Franciscana, 1953, tomo III, p. 292-293. Una introducción a la publicación del “Libro de Cargo y Data de 1793” de la alcabala en Santo Domingo, en que se hace un recuento de las disposiciones e informaciones más importantes relativas a la historia de la alcabala en Santo Domingo, figura en el trabajo titulado “El Real Derecho de



El 19 de abril de 1633 se prorrogó por cuatro años la reducción a un 2% de los derechos de almojarifazgo y alcabala de las mercaderías y frutos que se llevaran de la isla Española a España. El 1 de octubre de 1637 la ciudad de Santo Domingo escribió al rey una carta para obtener otra prórroga por cuatro años más. Para justificar su pedimento alegó el miserable estado en que estaban los ingenios de azúcar existentes en la isla y que los derechos de la nueva imposición eran muchos y los costos por esa causa también eran demasiado altos, lo cual contribuía a la despoblación. Por Real Cédula, del 18 de abril de 1640, el rey accedió y dispuso prorrogar la reducción de dichos impuestos por otros cuatro años, que correrían desde el día que se cumplieron los cuatro de la última prórroga.

También ordenó el rey al presidente y jueces oficiales de la ciudad de Sevilla que luego que se les presentara la Real Cédula con intervención de los comisarios de la media anata, hicieran una averiguación muy ajustada y puntual de lo que valieron los derechos de que se había hecho merced a la isla Española, en los tres antecedentes a esta última prórroga y que de todos juntos sacaran una cuenta y de lo que importare cobraran la mitad de la media anata perteneciente al rey, en reales de plata por el doble de las mercaderías que se habían llevado a España

Alcabala”, incluido en el libro de Emilio Rodríguez Demorizi, *Apuntes y documentos*. Ciudad Trujillo, Librería Dominicana, 1957, vol. I., pp. 424-483. De la alcabala se ha dicho que “la antiquísima alcabala es el equivalente de nuestro muy contemporáneo “IVA” o “sales tax”, lo cual sugiere como aún en los sistemas fiscales modernos se constata el legado de una curiosa mezcla de lo antiguo y lo nuevo en materia impositiva”. Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México, El Colegio de México, Fideicomiso de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 71, nota 30.



o traído de ésta a la isla Española, prorrataando la cantidad que importare la dicha media anata entre los interesados en ella respecto de lo que cada uno hubiera traído en los 4 años de esta prorrogación.⁴⁰

El 16 de abril de 1645, fue prorrogada por dos años más la merced de pagar solo el 2 por ciento de derechos de almojarifazgo y alcabala de los productos y frutos de la isla exportados a España. Esta concesión estaba sujeta a que se diesen fianzas en Sevilla a satisfacción del administrador de los almojarifazgos, de que dentro de ese tiempo se presentarían en el Consejo de Indias sendos informes del presidente y de la Real Audiencia de Santo Domingo de que subsistía la necesidad de la prórroga y si no lo hacían pagarían los derechos de los frutos que enviaren a España en los navíos durante esos dos años.

Los informes no se hicieron en el plazo establecido y el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo le comunicó al rey que se había debido a que durante esos dos años no había ido a España ningún navío, por lo cual pedían otra prórroga de dos años, pero el rey solo le concedió un año, a partir del 16 de abril de 1647, en que solo se pagaría el 2 por ciento de derechos de almojarifazgo y alcabala.⁴¹

También, el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo, el 1 de abril de 1647, pidió a la Real Audiencia que informara al

40. “Real Cédula al gobernador y a los miembros del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor. Madrid, 18 de abril de 1640”. AGL. Santo Domingo, 87. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...*, tomo V, pp. 1538-1539.

41. “Real Cédula al presidente y miembros del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor. Madrid, 11 de mayo de 1647”. Archivo General de Simancas (en lo adelante AGS), Dirección General del Tesoro, Inventario, 24, Legajo 167, folio 72. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas...*, tomo V, pp. 1533-1534.



rey las ventajas que tendrían sus vecinos y el aumento que se lograría de los reales derechos con la prorrogación de la merced que se venía otorgando desde hacía mucho tiempo de pagar solo el 2½ por ciento de almojarifazgo de las mercaderías de España importadas por la isla Española. Desde hacía 5 años, según el Cabildo, en la isla se habían experimentado muchas pérdidas de frutos por falta de navíos en que transportarlos. Asimismo, las familias padecían falta de vestuarios por no haber venido en 5 años sino solo 2 navíos de registro, ya que los demás preferían irse a los diferentes puertos de Venezuela donde solo tenían que pagar el 2½ por ciento del almojarifazgo. La Real Audiencia consideró justificado el pedimento y dio cuenta al rey con su recomendación favorable.⁴²

Además de ese informe de la Real Audiencia, los vecinos de la isla Española dirigieron una relación al rey en la que le expusieron que se hallaban muy pobres, sus Cabildos carecían de bienes propios y los habitantes habían tenido muchas pérdidas “de sus frutos en la mar y otros gastos”. Asimismo, solicitaban que para que no cesara el comercio de ella, del cual dependía su bienestar, se prorrogara por 8 años la merced que se le había otorgado por la Real Cédula del 16 de abril de 1645. Por esta última, se había prorrogado a favor de la isla, por dos años, la merced de que las mercaderías y cosas que España se trajeran no pagasen más del 2½ por ciento de derechos en lugar de los 7½ por ciento que era la tasa establecida. Mientras tanto, se debía presentar en el Consejo de Indias un informe de la Real Audiencia de la isla. En vista del informe de dicha

42. “Informe de la Audiencia de Santo Domingo al rey. Santo Domingo, 1 de agosto de 1647”. AGI, Santo Domingo, 87. Publicada por J. Marino Inchaústegui. *Reales Cédulas...*, Tomo V, pp. 1537-1538.



Real la Audiencia y de la carta de los vecinos, el rey prorrogó la referida merced, por 4 años más que debían correr y se contarían desde el día que se ampliaron los dos años de la última concesión.⁴³

El monto total ingresado en las cajas de Santo Domingo, entre los años de 1624 a 1629, ascendió a la suma de 81,304,638 maravedís que, resultaba de lo recaudado anualmente, por concepto de las diferentes rentas y el monto de los situados o transferencias hechas desde Nueva España para el pago de la guarnición, los sueldos de los funcionarios y ministros de la Real Audiencia y otros gastos ordinarios o extraordinarios, que en 1624, ascendieron a 12,337,943 maravedís; en 1625, a 13,585,054 maravedís; en 1626, a 16,371,422 maravedís; en 1627, a 11,943,876 maravedís; en 1628, a 21,296,806 maravedís; y en 1629, a 5,769,537 maravedís.⁴⁴

De la suma total de 81,304,638 maravedís que ingresó a las cajas de Santo Domingo en el referido período, correspondió al situado la suma de 49,064,967 maravedís, lo que representa el 60.3 por ciento, y a las demás rentas, entre las que figuran el almojarifazgo y la alcabala, el derecho de esclavos, y otros ramos de la Real Hacienda, la suma de 32,239,671 maravedís, equivalentes al 39.7 por ciento. La distribución anual del situado durante el período 1624-1629, fue como sigue: en

43. "Real Cédula a los Oficiales de la Real Hacienda de Santo Domingo. Madrid, 16 de noviembre de 1647". AGS. Dirección General del Tesoro. Inventario. 24, Leg. 167, fol. 383. En J. Marino Incháustegui. *Reales Cédulas*, ... tomo V, p. 1547.
44. "Lo que han valido las rentas de las cajas de Santo Domingo en 5 años, y lo distribuido de ellas. Sumario general de lo que ha valido lo que ha entrado en la Real Caja en los años de 1624, 1625, 1626, 1627, 1628 y 1629". AGI, Contaduría, 1057.



1624, ascendió a la suma de 6,514,230 maravedís; en 1625, alcanzó 8,037,360 maravedís; en 1626, se elevó a 8,463,708 maravedís; en 1627, disminuyó con respecto al año anterior ya que su monto fue de 7,298,848 maravedís; en 1628 el situado de ese año fue enviado el 1 de febrero del año de 1629 y ascendió a 15,962,549 maravedís; junto con esa última suma fue remitida una parte del situado de 1629, ascendente a la suma de 2,788,272 maravedís.⁴⁵

En el año 1629 las rentas de la colonia recaudadas en parte de ese año sólo alcanzaron la suma de 5,769,537 maravedís, la cual incluía la parte del situado que se había remitido el 1 de febrero de ese año, por lo que se presume que, posteriormente, se recaudarían las sumas relativas a los diferentes ramos de las rentas, y se enviarían las sumas faltantes por concepto del situado.

Las exportaciones de Santo Domingo a España de azúcar, jengibre, tabaco, cueros y cacao, en una serie discontinua que abarca los años 1612 a 1614, 1639 a 1641, y 1646 a 1649, fueron las que se muestran en el siguiente cuadro, en el cual se puede apreciar que en los años 1646 a 1649 las exportaciones a España de azúcar y jengibre habían caído a niveles sumamente bajos. También el tabaco mostraba un fuerte descenso, mientras que los cueros permanecían estables y comenzaban a crecer significativamente las exportaciones de cacao.

45. “Lo que han valido las rentas de las cajas de Santo Domingo en 5 años, y lo distribuido de ellas. Procedido de la situación que se trae de México para la Real Audiencia y presidio. Años 1624, 1625, 1626, 1627, y 1628”. AGI, Contaduría, 1057.



Cuadro No. 6
Exportaciones de Santo Domingo a España

Años	Azúcar (Arrobas)	Jengibre (Quintales)	Tabaco (Libras)	Cueros (Unidades)	Cacao (Libras)
1612-1614	33,307	52,179	420,000	61,612	---
1639-1641	22,207	26,450	243,405	67.804	450
1646-1649	3,649	8,834	61,800	60,137	14,364

Fuente: Juana Gil Bermejo García. *La Española. Anotaciones históricas (1600-1650)*..., pp. 112-113.

Sin embargo, esas cifras habría que contrastarlas con las estimaciones de la producción de algunos de esos renglones hechas en 1650 por el autor de una Relación sobre el estado de la isla Española, que informaba que en toda la isla había gran abundancia de ganado mayor, que generalmente estaba suelto por los montes, bosques y arcabucos adonde iban los pobladores solo a matar las reses para aprovechar los cueros dejando la mayoría de las veces perdida la carne. De esta forma, se obtenían cada año 40,000 cueros poco más o menos. También había mucho ganado de cerda que se criaba de manera silvestre y los pobladores mataban para aprovechar no solo la carne sino, sobre todo, la manteca que era la que se consumía en la isla y en otras partes de las Indias.

Los frutos de la isla eran cueros, mucho jengibre, más que en Puerto Rico, estimándose que se solían producir de 25,000 a 30,000 quintales cada año, lo cual era estimulado por el valor que tenía en España. También otros productos que producía la isla eran cañafistola, azúcar, y tabaco. Este último era considerado como muy bueno y se decía que si se beneficiara fuera de superior calidad que el de Barinas, calificado como el



mejor de Venezuela. A pesar de todo, la cosecha de tabaco se estimaba en más de 200,000 libras cada año. Asimismo, otro producto que comenzaba a cultivarse era el cacao, del cual en el año de 1650 se decía que se habían cosechado 6,000 cargas de a 75 libras cada una, lo que hace un total de 450,000 libras, equivalentes a 4,500 quintales, o lo que es lo mismo, a 18,000 arrobas y se consideraba que era de buena calidad, mejor que el cosechado en otras partes.⁴⁶

Los lugares donde se cosechaba la mayor cantidad de tabaco eran Santiago y La Vega. Sobre la producción de tabaco y otras características productivas y comerciales de la jurisdicción de Santiago se dice en la citada Relación, al respecto, que en ella se cultivaba mucho tabaco y que tenía muchas monterías de ganado mayor donde se obtenía gran cantidad de cueros y con esos productos se realizaba el comercio con la ciudad de Santo Domingo. Además, Santiago disponía de grandes pastos para ganado mayor y se criaban en menor medida ovejas y ganado de cerda. Igualmente, sobre La Vega se señalaba que su principal actividad económica era el cultivo del tabaco, la crianza de ganado mayor y gran cantidad de ganado de cerda. Otro lugar productor de tabaco era Cotuí, de cuyos vecinos se

46. Luis Jerónimo Alcocer “Relación Sumaria del estado presente de la Isla Española”. En Emilio Rodríguez Demorizi. Emilio. *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1942, vol. I, p. 204. Las cifras relativas al tabaco parecen estar sobreestimadas, tanto la ofrecida por Juana Gil-Bermejo que aparece en el cuadro que hemos reproducido de su obra como la proporcionada por Alcocer, y ambas deben ser tomadas sólo como magnitudes que indican grandes cantidades sin pretender aceptarlas como números absolutos. En este sentido, habría que repetir lo que ha sido observado en otros casos. “Evidentemente, todas estas cifras deben ser tratadas según el concepto de la época sobre las grandes cifras en general”. Witold Kula. *Problemas y métodos de la historia económica*. Barcelona, Península, 1973, p. 539.



decía que también se dedicaban a la crianza de ganado mayor y cosechaban mucho jengibre.⁴⁷

En ese mismo año de 1650, los jesuitas Andrés de Solís y Damián Buytrago informaban sobre la situación económica de la isla Española, los productos principales y sus precios, los lugares adonde se exportaban, la procedencia y características de algunas de las importaciones y la forma en que se realizaba tanto el comercio interno como externo. Este último se caracterizaba por la desigualdad en los términos de intercambio y por hacerse muchas veces a base de pagos en especie o trueque y no en moneda. Los géneros que había y se empleaban en el comercio eran, entre otros, el azúcar. La blanca era también llamada “retame” y valía a 3 pesos, a 3½ y hasta a 4 pesos la libra. El precio del azúcar llamada parda no pasaba de 2 pesos la libra. El melado valía a 2 pesos la botija. La miel de purga se vendía a 10 reales; y la libra de colación a 3 reales y 1 cuartillo.

Había muchas estancias de cacao que comenzaban a fructificar. Era considerado bueno y gustaba bastante en la Nueva España adonde se exportaba. Valía, a mediados de siglo XVII, la suma de 11 pesos la fanega, que son 65 libras. Se producía mucha corambre, valía un toro 14 reales y su precio podía llegar hasta 20. Los mediados eran 2 cueros que equivalían a 1 toro, o sea la mitad cada uno. También se producía jengibre que se vendía a 4 y 5 pesos el quintal. Estos eran los géneros más ordinarios y abundantes que se utilizaban en el comercio; algunas veces se cambiaban por

47. Luis Jerónimo Alcocer. “Relación Sumaria del estado presente de la Isla Española”. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. I, p. 238.



otros que venían de Castilla y otras veces se vendían por plata, especialmente en el caso del cacao. A cargar estos diferentes frutos y productos acudían navíos de España, las Islas Canarias y Nueva España, y también de Caracas y de otras partes, por lo que todo el año había comercio y relaciones con diferentes lugares.⁴⁸

Los precios de los alimentos como el pan, que se fabricaba con harina importada, variaban según la calidad de ésta. El pan fabricado con harina de Tierra Firme, preferentemente la que procedía de Coro, en Venezuela, de 16 onzas la unidad valía 2 reales de plata; pero si era de harina de Nueva España o de las Islas Canarias, valía la mitad por no ser tan bueno. Debido a que el primero era caro y el segundo de una calidad inferior, los vecinos de la ciudad no consumían pan, que era sobre todo un alimento reservado para los extranjeros o forasteros. La mayoría de la población lo que comía era casabe, el cual consideraban ser “bueno y tierno”. Una torta de 1 libra y 3 onzas valía 1 real de plata. Otro alimento que se importaba era el pescado salado, cuyo precio era 2 pesos y 20 reales la libra.⁴⁹

El vino y el aceite se traían de España o de las Islas Canarias. En Santo Domingo el vino de España se vendía a 3 y 4 pesos la botija “como viene sin rehincho”. La botija de vino de las Islas Canarias “rehinchada” valía 20 reales, pero este último era considerado como dañino a la salud. La botijuela de aceite

48. “Informe sobre la fundación de nuestra Compañía de Jesús en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, por Andrés de Solís y Damián Buytrago. Santo Domingo, 1 de agosto de 1650”. En Antonio Valle Llano. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el periodo hispánico*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Seminario de Santo Tomás, 1950, pp. 325-326.

49. *Ibidem*, p. 325.



costaba 20 reales. Sobre el precio de las demás mercancías importadas de España, se decía que valían al detalle por un precio que era superior al que tenían las mismas en otras partes y en este sentido se señala que, por lo general, su precio era una vez y media al que tenían en Cartagena de Indias en el tiempo en que la armada o la flota se encontraba en su puerto.

Las importaciones de harina de Venezuela por Santo Domingo, durante la primera mitad del siglo XVII, ocuparon el tercer lugar de las que se hicieron de ese producto venezolano, por diferentes lugares de América. En esa época, Venezuela era una importante abastecedora de harina de Cartagena de Indias, el principal mercado, seguido por Puerto Rico, Santo Domingo y otros puertos del Caribe. En la primera década del siglo XVII la exportación de harina por La Guaira alcanzó a 92,895 arrobas. En la segunda década, o sea en los años de 1611 a 1620, la extracción de este producto descendió a 18,995 arrobas. En adelante las exportaciones de harina declinaron drásticamente.

En ese sentido, las exportaciones de harina por La Guaira en la tercera década del siglo XVII fue de 12,661 arrobas; en la cuarta década, que comprende los años 1631-1640, fue 4,648 arrobas y en la quinta década sólo figura la cantidad de 986 arrobas. En la reducción de las exportaciones de harina influyó, principalmente, la fuerte demanda de cacao y su elevado precio en los mercados internacionales, especialmente, en México, que estimuló a los agricultores venezolanos a dedicarse a su cultivo. La producción de harina se limitó a la demanda local y poco después se tuvo que importar de España, a un precio dos veces superior del que se pagaba antes.⁵⁰

50. Eduardo Arcila Fariás. “Comercio en el área del Caribe y hacienda pública de Venezuela en la segunda mitad del XVIII”. En *Primer*



Las cantidades de harina de Venezuela exportadas a Santo Domingo en cada una de las décadas de la primera mitad del siglo XVII, desde el puerto de La Guaira, fueron los siguientes:

Cuadro No. 7
Exportación de harina de Venezuela a Santo Domingo.
Extracciones por La Guaira, 1601-1650

Décadas	Arrobas	% del Total
1601-1610	16,670	77.4
1611-1620	994	4.6
1621-1630	1,656	7.7
1631-1640	2,028	9.4
1641-1650	200	0.9
Total	21,548	100.0

Fuente: Eduardo Arcila Farías. *Comercio en el área...* p. 283.

El comercio entre Santo Domingo y Venezuela, durante la primera mitad del siglo XVII, se hizo en 58 navíos que salieron del puerto de La Guaira, mientras que entraron a dicho puerto desde Santo Domingo 43 navíos. Las exportaciones para Santo Domingo desde Venezuela fueron de 8,364,000 maravedís, lo que representaba el 5.37 por ciento del total de las exportaciones para los dominios españoles americanos. La introducción de mercancías y productos, en los años 1601-1650, por La Guaira, ascendieron a 1,043,526 pesos, mientras que la extracción alcanzó un valor en el puerto de salida de 1,045,584 pesos, lo que significa que las importaciones fueron

Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe..., pp. 282-283.



un poco menos que las exportaciones, generando un pequeño superávit. La procedencia y los montos de esas introducciones fueron: de Sevilla, 947,629 pesos; de Santo Domingo, 46,185 pesos; de Puerto Rico, 39,000 pesos; de La Habana, 6,243 pesos, y de Cartagena, 3,476 pesos.⁵¹

Además del escaso flujo de monedas de plata procedentes del comercio exterior, la otra fuente de ingresos monetarios en plata, como se sabe, lo constituía el situado. En 1650, la situación monetaria predominante presentaba escasez de monedas de plata y la circulación abundante de la moneda de vellón, llamada cuartos. Un real era equivalente a 17 cuartos y 3 reales, por lo tanto, eran iguales a 51 cuartos, que equivalían a 1 real de plata. Los cuartos eran utilizados para el gasto ordinario y para compras cuantiosas se empleaban los géneros o productos y alguna plata, que entonces corría más en la colonia, por venir no solo el situado sino la que procedía de Nueva España, a cambio de las exportaciones del cacao, cuyo comercio ya se había iniciado y se esperaba que aumentara en el futuro.⁵²

Por eso, los precios de los alimentos que se producían en la isla y los ingredientes para prepararlos se expresaban generalmente en cuartos, que era la moneda corriente y menuda utilizada para las compras al detalle de artículos y mercancías de poco valor. Al mismo tiempo que se conocen los precios expresados en cuartos y sus equivalencias en plata, se tiene la oportunidad de apreciar los componentes de la dieta y la calidad de los alimentos que consumía la parte de la población

51. *Ibidem*, p. 286.

52. “Informe sobre la fundación de Nuestra Compañía de Jesús...”. En Antonio Valle Llano. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo...*, p. 326.



que disponía de ingresos monetarios en la isla Española y el costo de su alimentación.

La carne que se comía generalmente era la de vaca que valía un arrelde, igual a cuatro libras de a 16 onzas cada una, 11 cuartos, que hacían un cuartillo de plata poco más o menos. La que se pesaba era tan flaca y mala, según los informantes, que para sazonar bien un arrelde era necesario gastar, entre otros ingredientes: una libra de repollo que valía 20 cuartos; un huevo que valía 8 cuartos; ají dulce y picante, por un valor de un cuarto; tomates, yerba buena y perejil, cuyo precio ascendía a 4 cuartos; sal, especias y leña por 17 cuartos; y una medida de manteca que valía 7 cuartos. De manera que dichos ingredientes costaban en total 76 cuartos, iguales a un real y medio de plata, por lo que se juzgaba que los aderezos valían cinco veces más que la carne. Se consideraba que el mismo aderezo era menester para un arrelde de carnero que valía tres reales de plata, y un real y medio de aderezos sumaban 4½ reales de plata.

La carne de cerdo no era considerada tan buena ni tenía suficiente sustancia para servir de alimento, sino que lo más útil era la manteca que se extraía de la misma, ya que era la que, generalmente, se empleaba para cocinar. Una de las razones por la que la carne de cerdo no era apreciada, consistía en que los animales no se cebaban con granos sino con los frutos silvestres que se encontraban en los montes, donde se mantenían por el día, mientras que en la noche se recogían en lugares cercados. Se señala, además, que los cerdos rendían muy poca manteca, a lo sumo una botijuela, que era de mala calidad y causaba la quebradura, un ordinario achaque de los pobladores. Un cerdo vivo valía tres pesos; una gallina, cuatro reales; un huevo, un cuartillo; dos palomas de monte, un real; una gallina de guinea



y un pato de agua, cada uno a dos reales; un ánsar y un faisán, que son pájaros grandes como uno que llaman flamenco, se vendían a cuatro reales; una res en la ciudad valía cuatro pesos; y un carnero se obtenía por dos pesos.⁵³

El comercio y el abasto de los alimentos en la ciudad de Santo Domingo se caracterizaba porque la mayoría de los que tenían haciendas, incluyendo a los alcaldes y regidores, vendían los frutos al por menor en sus casas y por las calles, para lo cual utilizaban a sus esclavos, en lugar de hacerse en las pulperías y tiendas públicas, y de esa forma los interesados en el negocio no se atenían a los precios y posturas establecidos sino que los vendían a precios excesivos, lo que hacía imposible que los pudieran comprar la gente pobre y los forasteros. En 1653, el gobernador interino, Juan Francisco Montemayor y Cuenca, se quejaba al rey y le exponía que cuando asumió el gobierno de la isla no había tiendas ni pulperías donde se vendieran los frutos y productos necesarios para el abasto de la ciudad de Santo Domingo.

Las medidas tomadas para corregir esta situación habían causado al gobernador más trabajo y disgustos que los demás asuntos propios de su cargo, y a pesar de todos sus esfuerzos y de disponer la venta en las pulperías, la situación irregular se mantenía, porque los mismos regidores, en lugar de cumplir con sus deberes, eran los que tenían y vendían secretamente los frutos y géneros del abasto a los precios, peso y medida que consideraban conveniente a sus intereses. Como las autoridades municipales estaban comprometidas directamente o a través de sus dependientes en el negocio, y eran parientes o amigos entre sí y de los demás dedicados a estas actividades, el

53. *Ibidem*, pp. 324-325.



gobernador consideraba que cualquier orden se ejecutaría mal, y recomendaba que este asunto estuviera a cargo de alcaldes de Corte, como se hacía en España y en otras partes de América, para que el abasto fuera abundante y ordenado.⁵⁴

De manera general y sin distinguir entre el comercio al por menor de alimentos y productos para el abasto, del comercio de los demás artículos y mercancías, la actividad comercial era otra fuente de enriquecimiento y explotación mediante la especulación, el acaparamiento y la usura. Desde una perspectiva religiosa, se atribuía esta situación a la codicia de los mercaderes que no se limitaban a obtener una ganancia moderada en un contrato sino que sin mucho trabajo y sin arriesgar dinero, mediante maniobras lograban ganancias cuantiosas, igual a 3 o 4 veces del valor que debían obtener. Entre los que se dedicaban a estos negocios se encontraba gente principal, social y económicamente, que practicaban de manera disimulada estas ambiciosas actividades con el apoyo de ciertos personajes, considerados como dotados de determinada preparación o calificación intelectual. También la gente común trataba de resolver sus necesidades a través de diversas formas de negocios, consistente en compras y reventas, que eran consideradas como poco acordes con la conciencia, en un sentido religioso.⁵⁵

54. “Carta de Juan Francisco de Montemayor y Cuenca al rey. Santo Domingo, 20 de noviembre de 1653”. AGI, Santo Domingo, 88. En Cipriano de Utrera. *La moneda provincial de la isla Española*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), s.e., 1951, p. 138. Hay una edición facsímil de esta obra: Santo Domingo, Banco Central de la República Dominicana, 2000.
55. “Informe sobre la fundación de Nuestra Compañía de Jesús...”. En Antonio Valle Llano. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo...*, p. 328.



En 1650, en la isla había cinco ciudades y cuatro villas. Entre las consideradas como ciudades se encontraban: Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, la Concepción de La Vega, San Antonio de Monte Plata, y San Juan Bautista de Bayaguana. Las villas eran: Azua, El Seybo, Higüey, y Boyá. La ciudad de Santo Domingo tenía unas 400 casas de piedra buenas y muchas de paja o bohíos, como se les llamaba en esa época y se les denomina hoy a este tipo de vivienda. Su población consistía en unos 500 vecinos, y más de 2,000 negros y mulatos esclavos y libres a los cuales habría que agregar otros 2,000 que vivían en los campos dedicados a las labranzas y crianzas de animales.

La población de la ciudad de Santiago de los Caballeros se estimaba en 200 vecinos, pero podrían ser más de esa cantidad. Además, a Santiago acudía mucha gente procedente de las estancias y monterías circunvecinas. La ciudad de la Concepción de La Vega tendría 70 vecinos; la ciudad de San Juan Bautista de Bayaguana 30 vecinos; la ciudad de San Antonio de Monte Plata 15 vecinos; la villa de la Mejorada del Cotuy 50 vecinos; la villa de Azua 100 vecinos; la villa de Higüey 30 vecinos; la villa del Seybo 20 vecinos; y la villa de Boyá “que era de indios y tendría como 6 casas de ellos”. En total, en las poblaciones existentes en la isla, en 1650, se estimaba que residían, más o menos 1,021 vecinos.⁵⁶ Comparadas estas cifras con los 1,117 vecinos contados en 1606, entre este año y 1650 se dio una disminución o por lo menos no hubo un crecimiento significativo de la población urbana que tenía la condición de vecino.

56. Cfr. Luis Jerónimo Alcocer. “Relación Sumaria...”. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. I, pp. 209 y 237-241.



La crisis demográfica que afectaba a la colonia, no se puede medir con exactitud en base a esos indicadores, pero el testimonio y los informes de los contemporáneos dan una idea de su magnitud y de las consecuencias económicas y sociales resultantes de la misma. Alcocer describía la situación con una síntesis que compendia sus características al señalar que la isla estaba despoblada porque en la extensión de la misma, que contenía una gran cantidad de leguas, no había más que 5 ciudades y 4 villas con un exiguo número de vecinos, ya los indios se habían acabado y sólo quedaba de ellos el pueblo de Boyá, que tenía apenas 6 vecinos. Finalmente, apuntaba que los negros eran los que cultivaban la tierra y criaban los ganados, pero se morían muchos y no eran sustituidos por otros porque en esos tiempos no venían más de África.⁵⁷

A la despoblación se agregaba la concentración de la propiedad de las unidades productivas existentes pertenecientes a un número limitado de familias, estimadas en 50, que extraían del trabajo de sus esclavos la ganancia que les permitía mantener la hegemonía económica, política y social. En ese sentido, otro testimonio analiza la situación imperante al señalar que la tierra era pobre porque no había gente que la cultivara al faltar los indios y no haber muchos negros. No obstante, la tierra era tan fértil que los árboles estaban llenos de naranjas, limones y otros frutos. Los que tenían haciendas dedicadas, sobre todo, a la siembra del cacao y contaban con los esclavos suficientes para la explotación de las mismas, obtenían de renta entre 10,000 y 12,000 pesos al año. Los demás podían producir sumas más moderadas, elevándose éstas en algunos años hasta

57. *Ibidem*, p. 209.



50,000 pesos. El número de familias propietarias de haciendas y con esas entradas se consideraba que no pasaba de 50.⁵⁸

En el plano social, una parte de la población blanca de origen español, constituida por familias que habían perdido sus riquezas materiales y ya no disfrutaban del poder económico y social de la clase dominante basado en la propiedad de los medios de producción, se apegaba a los símbolos que en otros tiempos reflejaban su condición social, y que se habían convertido en simples representaciones de una realidad imaginada o inventada. El modelo de la sociedad feudal metropolitana gravitaba sobre la colonia y los prejuicios se reproducían a escala diversa y se manifestaban en las prácticas de las diferentes clases sociales.

Los jesuitas observaban esos comportamientos y lo atribuían a la vanidad y a la falsa idea de considerarse todos de origen noble y ser descendientes de los primeros conquistadores. Como expresión de esas pretensiones y testigos de glorias pasadas, las portadas de las casas exhibían uno o dos escudos heráldicos “de relieve con muchos blasones”, pertenecientes a las familias. Detrás de esos símbolos de nobleza se ocultaba la tendencia de los hombres a dedicarse al ocio, por lo que terminaban en la miseria. Mientras que las mujeres se encerraban en sus casas y solo iban a misa de madrugada y se confesaban desde la oración, cuando ya había oscurecido, hasta las nueve y diez de la noche, con el pretexto de que no la vieran mal vestidas, por lo que los templos estaban abiertos y advertidos los confesores de esas prácticas sociales.⁵⁹

58. “Informe sobre la fundación de nuestra Compañía de Jesús...”. En Antonio Valle Llano. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo...*, p. 326.

59. *Ibidem*, pp. 328-329.



Esa conducta que se atribuía a las mujeres de la ciudad de Santo Domingo, principalmente de origen español y de raza blanca, se explica y critica al mismo tiempo, cuando se expone que este abuso era atribuido a la pobreza, ya que alegaban que no tenían la ropa adecuada a su condición social. Los jesuitas consideraban que esa era una excusa frívola porque aunque podía darse ese caso, otras muchas mujeres no podían alegar ese pretexto ya que había más de 4,000 o 6,000 mujeres y de esa cantidad por lo menos 500 tenían ropa adecuada para salir y no era posible hacerlas ir a la iglesia de día a escuchar algún sermón, a confesar y comulgar. Esa “mala costumbre con título de necesidad y de honestidad” era la causa de que en los días festivos los templos se encontraran solitarios y acudieran solo hombres, dos viejas y una docena de mulatas con llamativas vestimentas, atractivos adornos y arreglos, que eran descritos sin indicar el origen de los mismos.⁶⁰

Sin dejar de reconocer que la asistencia a las iglesias de esas mulatas con sus vistosos vestuarios y aditamentos se debiera a un verdadero fervor religioso, no hay que descartar tampoco que estuviera relacionada de alguna forma con los afanes de conquistas amorosas que se les atribuía y, al mismo tiempo, con la ostentación de los regalos que les obsequiaban sus enamorados. Estas consideraciones podrían inferirse de la lectura de otro pasaje de la misma fuente jesuítica que trata del estado moral de la sociedad colonial, de la necesidad de reformarlo y poner esta tarea a cargo de la Compañía de Jesús.

Después de referirse a la educación de los niños y de los jóvenes, los jesuitas planteaban que la población blanca necesitaba mucho de la Compañía para la reformación

60. Ibidem, p. 329.



de costumbres perniciosas muy envejecidas y arraigadas. Señalaban, en este sentido, que había un generalizado apetito sexual que tenía un carácter licencioso y no era condenado, lo cual daba lugar a que gente de diferente estado y condición sufriera los estragos de esas conductas. La causa de tal estado de descomposición moral la atribuían los jesuitas a la gran cantidad de mulatas, especialmente libres que, a cambio de comida y galas, andaban en actitud permanente de conquistar amantes.⁶¹

Tanto para la reposición de los esclavos negros que morían por diferentes causas, a veces masivamente cuando ocurrían epidemias y, en cualquier caso, para satisfacer la demanda creciente de los mismos por el aumento de algunos cultivos como ocurrió con el cacao, desde mediados del siglo XVII, en diferentes ocasiones los vecinos y las autoridades reiteraron la necesidad de que se concedieran licencias para la introducción de un número suficiente de esclavos.

En 1651, una epidemia mató una gran cantidad de esclavos y redujo aún más la exigua población existente, disminuida por no haber entrado desde hacía más de 10 años algún navío con un cargamento de negros. En 1653, el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo envió un procurador a la Corte para que expusiera la situación y solicitara el envío de esclavos para destinarlos al cultivo del cacao. Con la finalidad de fomentar su producción, se pidió la eliminación de los impuestos que gravaban su comercialización como era el de la alcabala.

Apenas un año después de haber fracasado el intento de los ingleses de apoderarse de la isla Española con la gran expedición enviada por Oliverio Cromwell, en 1655, Juan

61. *Ibidem*, p. 328.



Melgarejo Ponce de León dirigió al rey un memorial sobre la fortificación de la isla Española, escrito en España en 1656. Para el autor del memorial, los ingleses trataron de hacerse dueños de la isla atraídos por sus ventajas y condiciones naturales que consistían en la fertilidad de la tierra, y la abundancia de pastos que había hecho producir mucho ganado vacuno, del cual se extraían miles de cueros al año, así como ganado de cerda, caballos y yeguas.⁶²

Para la fortificación propuesta y hacer algunas poblaciones, el autor del citado memorial solicitaba que el rey mandara que se llevaran a la isla 30 negros, porque desde el año de 1640 se habían muerto muchos y no había entrado en el puerto de Santo Domingo ningún navío con negros. Proponía que en la licencia que se diera a favor de la isla se hiciera constar la gracia consistente en que los derechos que el rey fuera a cobrar a los armadores de los navíos en que los negros se transportaran no se cobrara en dinero, sino en esclavos, para que trabajaran en las fortificaciones y de esa forma el rey se ahorraría gran cantidad de jornales, al mismo tiempo que mientras se hicieran la fortificación y población se procrearían negros y mulatos criollos, necesarios para el manejo de las armas y la defensa de la isla.⁶³

No solo se debían otorgar licencias para importar negros que trabajaran en las fortificaciones en la forma propuesta, sino que también se debían conceder para destinarlos a trabajar en las haciendas e ingenios, en los que había mucha carencia

62. "Memorial del Licenciado Juan Melgarejo Ponce de León". Biblioteca Nacional de Madrid (en lo adelante BNM). Papeles Varios y de Indias, 1656, Mss. 3046, folios 167-174. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. I, p. 285.

63. *Ibidem*, p. 288.



de los mismos por las causas ya apuntadas. De esa forma, se resolvería el problema de la falta de esclavos ya que, como señalaba Melgarejo, habría suficientes para beneficiar las arboledas del cacao, las sementeras de las cañas de azúcar, el trabajo en los ingenios, hacer corambre, arrieros para las yeguas, y labradores para el jengibre y el tabaco.

De esa forma se remediaría la situación de la colonia, en la cual se había producido una gran disminución de las fuerzas productivas y los medios de producción. Una muestra eran los ingenios de azúcar que de 28 que había hacía 30 años, según Melgarejo, no había más de 12 por falta de negros por haberse muerto muchos con la peste, la viruela y el sarampión y no haber sido sustituidos por otros. Lo mismo había ocurrido con las haciendas del campo, de las cuales muchas se habían extinguido, con lo cual la isla iba decayendo y era necesario conceder la licencia de negros para lograr su mejoría.⁶⁴

Se ha visto que Luis Jerónimo de Alcocer, en 1650, estimaba en 6,000 cargas de 75 libras cada una, la cosecha de cacao. Tal cantidad expresada en libras y arrobas, equivalía a 450,000 libras o 18,000 arrobas. Esas cifras parecen exageradas, si tenemos en cuenta algunos datos estadísticos sobre la exportación de cacao de Santo Domingo a España. Aunque una parte de la producción se destinaba al consumo interno, la mayor cantidad se exportaba a México y a España. Hasta ahora se carece de las informaciones relativas al volumen de las exportaciones a México, pero se supone que debieron ser superiores a las exportaciones a España. Tanto con respecto a México como a España, el principal proveedor de cacao era Venezuela.

64. *Ibidem*, p. 289.



Las exportaciones de cacao de Venezuela a México y a España, en el período 1651-1700, han sido calculadas en volumen y valor. La extracción de cacao hacia México ascendió a 514,713 fanegas por un valor en puerto de 6,295,000 pesos, aproximadamente; y con destino a España las exportaciones venezolanas de cacao fueron escasamente 74,429 fanegas por un valor de 1,489,000 pesos.⁶⁵

En cuanto a las exportaciones de cacao de Venezuela a España, en el período 1651-1699, calculadas en base a los registros existentes en el Archivo General de Indias, se ha observado que casi la totalidad del cacao que llegó a España en el período indicado procedía de Venezuela. En términos relativos, esas exportaciones representaron 84.3 por ciento, equivalentes a 267.991 arrobas. Para el mismo período, Arcila Farías da una cifra superior ya que, según este autor, se exportaron 71,306 fanegas que equivalían a 313,746 arrobas.⁶⁶

Después de Venezuela, el segundo exportador de cacao a España, en el período 1650-1699, fue Santo Domingo. El monto de las exportaciones ascendió a 31,452 arrobas, lo que en términos relativos representó un 9.9 por ciento del total. En la década de 1650-1659, Venezuela solo exportó a España 2,277 arrobas, mientras que las exportaciones de cacao de Santo Domingo alcanzaron 11,412 arrobas y 19 libras. Como es evidente, España consumió, por lo tanto, en esos años más cacao procedente de Santo Domingo que de Venezuela. Ese crecimiento de las exportaciones de Santo Domingo a

65. Eduardo Arcila Farías. "Comercio en el área del Caribe..." En *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe...*, p. 285.

66. Lutgardo García Fuentes. *El comercio español con América (1650-1700)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1980, p. 351.



España se explica por haber sido inducido el crecimiento de la producción, no sólo por la demanda de España sino, sobre todo, por la mexicana, y es a esta última a la que se atribuye ser la causa principal del fomento del cacao en la isla.⁶⁷ En el decenio 1660-1669, las exportaciones de cacao de Santo Domingo a España ascendieron a 18,701 arrobas y 15 libras.

Si se tienen en cuenta las cifras de las exportaciones de cacao de Santo Domingo a España, en los decenios 1650-1659 y 1660-1669, hay que concluir que si bien podían hacer falta negros para el cultivo del cacao a una escala mayor, la situación no era en 1659 todavía tan calamitosa como la descrita en una carta que dirigió don Manuel de Feix Tinoso, el 6 de abril de ese año, en la cual afirmaba que las árboles de cacao que se habían sembrado hacía de 15 a 16 años estaban perdidos por no haber esclavos que trabajaran en los cacaotales.⁶⁸

En 1659 se embargaron dos estancias propiedad del capitán don Rodrigo Pimentel, considerado el hombre más rico de la colonia española de Santo Domingo, que se encontraba preso

67. Ibidem, pp. 352-354. En ese lugar el autor citado señala, erróneamente que el cacao se había introducido en la isla en 1648. También, Antonio Sánchez Valverde había incurrido en otro error, al expresar en su obra *Idea del valor de la Isla Española*, que el cacao era natural de la isla. A fines del siglo XVI, se sugería fomentar su siembra. El licenciado Rodrigo de Ribero, visitador de la isla Española en 1583, en una carta sin fecha dirigida al rey, le comunicaba: “También decía se daría en esta Isla cacao, como se da en el Perú, en Potosí. Un vecino de esta ciudad hace diligencia para traerlo, lo que asimismo habría mucho gasto de ello en estas Islas circunvecinas y en Nueva España y en las comarcas de Tierra Firme, a donde no llega lo que hay en el Perú”. AGI, Santo Domingo, 73. Nota de Cipriano de Utrera en Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la Isla Española*. Santo Domingo, Editora Nacional, 1971, p. 68, nota 76.

68. AGI, Santo Domingo, 273. Nota de Cipriano de Utrera Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor...*, p. 69, nota 76.



en su condición de fiador de Antonio de Ledesma, hermano de una de sus amantes, a quien hizo nombrar maestro de la plata encargado de ir a México a buscar el situado de la guarnición o presidio de Santo Domingo por haberse apropiado de una parte del mismo, ascendente a la cantidad de 8,000 pesos. Contra Pimentel se expidió un mandamiento de apremio que fue despachado en conformidad con la sentencia de remate para que pagase en la Real Caja los referidos 8,000 pesos y no lo hizo, sino que alegó que no tenía dinero.⁶⁹ Además de ser condenado a pagar la multa, fue desterrado de la isla, pero debido a su poder e influencia pudo evadir esas sanciones y finalmente regresó a Santo Domingo.

Una de las estancias, nombrada San Joseph, se encontraba situada en la ribera del río Haina. Contaba con un total de 21 esclavos. Entre estos, 15 eran varones y 2 hembras, a los que había que sumar 3 que habían sido llevados a la ciudad a la casa de Pimentel por estar enfermos y un cuarto que se había fugado de la estancia desde hacía dos meses. La mayoría de los esclavos eran viejos y sus edades oscilaban entre 30 y 60 años. Pertenecían a diferentes etnias, según consta en la relación que se hizo de los nombres, origen étnico, edad y estado de salud.

En esta estancia se cultivaba cacao, yuca, plátano y arroz. Se contaron 29,686 árboles de cacao más 3,000, poco más o menos, que estaban pequeños. Además, en el inventario figuran “seis pedazos de tierra” localizados en diferentes partes de la referida hacienda, en los que había sembradas hasta 6,000 varas de yuca de diferentes edades, de menos de 4 meses. También se

69. César Herrera (comp.) *Autos contra don Rodrigo Pimentel, 1658-1660*. Santo Domingo, Patronato de la ciudad colonial, 1995, p. 209. AGI, Escribanía de Cámara, 22-A.



incluyó otro pedazo de tierra de 2,000 varas sembrada de yuca de 7 meses, conjuntamente con un platanal y cacao de un mes. Igualmente, 1,000 varas de tierra estaban sembradas de arroz.⁷⁰

Mientras se realizaba el embargo se acabó de cosechar el cacao que ya estaba maduro y se llevaron a los bohíos utilizados como almacenes 10 serones grandes de mazorcas. Basado en su experiencia, el capitán Pedro Enríques estimó que el cacao recogido daba una cantidad de 5 fanegas, poco más o menos.⁷¹

La otra estancia, nombrada Santa Isabel de Buena Vista, estaba en la ribera del río Isabela. Era más pequeña y sólo contaba con 10 esclavos negros, entre los cuales figuraban un mulatito de 15 años o menos y una negra nombrada Susana de nación conga, al parecer de más de 50 años, que se encontraba enferma. Los demás esclavos eran varones de diferentes etnias, uno era criollo de 40 años y tenía a su cargo el cuidado de la hacienda. Sus edades oscilaban entre 30 y 80 años. Predominaban los de más de 40, 50 y 60 años, lo que indica que la mayoría había llegado a la isla hacía bastante tiempo.

En esta estancia se cultivaba yuca, arroz y cacao. En el inventario figura una labranza de 700 a 800 varas, de la cual la mitad estaba sembrada de yuca, que tenía ya siete meses, y la otra mitad de arroz, sembrado hacía un poco más de tres meses.⁷² Asimismo, se contaron 5,893 árboles de cacao en plena producción de frutos. Dentro de la labranza de cacao, a la orilla del río, había una siembra de yuca que tendría alrededor de 200 varas, con una edad de cuatro meses.⁷³

70. *Ibidem*, p. 214.

71. *Ibidem*, p. 215.

72. *Ibidem*, p. 218.

73. *Ibidem*



Es posible, que no todas las estancias dispusieran de esa cantidad de negros con todo y ser la mayoría viejos y algunos enfermos. En cualquier caso, ya fuera porque no se contaba con esclavos o para sustituir a los viejos y enfermos, en 1662, se volvió a pedir licencia para traer esclavos que serían utilizados en el cultivo del cacao.

El 5 de julio de ese mismo año 1662, fue celebrado el contrato para el asiento de negros entre Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin con la corona española, mediante el cual dichos asentistas se comprometieron a introducir en las Indias 24,500 esclavos en el plazo de siete años, a razón de 3,500 negros anuales, a partir del 1 de marzo de 1663. Los negros deberían ser auténticas Piezas de Indias, lo que significaba que debían tener 7 cuartas de alto y de ahí en adelante como era costumbre, tanto si fueran varones, como hembras. No eran consideradas Piezas de Indias los que, aunque tuvieran 7 cuartas de alto, fueran ciegos, o tuertos, o tuvieran otros defectos, y los varones, hembras o muchachos que no llegaren a la altura de 7 cuartas. Estos últimos se habían de medir y reducir a esa medida, para determinar su tamaño, ya que era la tenida en cuenta para computar el número de Piezas de Indias, que formaba el conjunto o cargamento de esclavos, compuesto por negros de diversos tamaños, edades y condiciones físicas.⁷⁴

Los negros se introducirían exclusivamente por los puertos de Cartagena, Portobelo y Veracruz, desde donde se distribuirían a las diferentes colonias españolas de América. Con esa medida, la corona española perseguía evitar la fuga

74. Marisa Vega Franco. *El tráfico de esclavos con América. Asiento de Grillo y Lomelin, 1663-1674*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1984, p. 205.



de metales preciosos por el pago de esclavos, la corrupción administrativa y el contrabando. De todos modos, esas previsiones no se pudieron lograr.⁷⁵

Además de no lograrse esos propósitos, el sistema no funcionó como se había contemplado. Al establecerse tres únicos puertos para la distribución, otros lugares se vieron con dificultad de obtener esclavos en los mismos, lo cual dio lugar a que se elevaran quejas y reclamaciones de diferentes colonias que proponían el tráfico directo y con cierta regularidad a sus propios puertos. En 1664, lo hicieron el gobernador y la ciudad de La Habana y la ciudad de Cumaná. En 1667, la ciudad de Caracas y, en 1670, la ciudad de Santiago de Guatemala. Tres años más tarde, en 1673, la ciudad de Santo Domingo también figura entre los lugares que manifestaban sus quejas por la falta de aprovisionamiento de negros por los asentistas.⁷⁶

Todas estas peticiones coincidían en señalar, además, que la urgencia de disponer de negros obedecía a la desaparición de muchos indios en aquellas colonias en las cuales existían indígenas y esclavos negros, que estaban dedicados a los trabajos agrícolas, a consecuencia de diversas catástrofes y fenómenos naturales, tales como epidemias, plagas y terremotos. Se quejaban que hacía tiempo que no recibían esclavos y pedían licencias para que los vecinos adquirieran por su cuenta los negros que necesitaran.⁷⁷

En la isla de Santo Domingo, en el año 1666, una plaga secó la mayor parte de los árboles de cacao y una epidemia de viruelas mató a más de 1,500 personas, incluyendo unos

75. *Ibidem*, p. 164.

76. *Ibidem*, p. 165.

77. *Ibidem*, p. 165, nota 4.



600 esclavos. Algunos vecinos sufrieron la pérdida de hasta 24 esclavos. Por Real Cédula, del 25 de octubre de 1667, se ordenó a Domingo Grillo y Ambrosio Lomelín llevar a la ciudad de Santo Domingo 400 esclavos, con la finalidad de que sus vecinos pudieran contar con ellos para cultivar sus haciendas. Se estableció que en caso de que no fueran pagados a precios justos, los asentistas podían llevarlos a otras partes de las Indias.

Los oficiales reales recibieron la Real Cédula, el 18 de junio de 1668, por la vía de Puerto Rico y, el 12 de agosto de 1668, escribieron al rey una carta, en la que le manifestaban que era tan grande la falta que había en la ciudad de Santo Domingo y en la isla de esclavos negros, que era la causa de que se careciera de todas las clases de frutos, tanto para el sustento como para el comercio. Manifestaban que con la merced que el rey les había hecho tenían la esperanza de superar los atrasos padecidos.⁷⁸

Por la ya citada Real Cédula, del 25 de octubre de 1667, se ordenó a los asentistas que introdujeran 400 piezas en La Habana y 300 en Puerto Rico. Ambas cantidades, sumadas a las 400 piezas que se permitía llevar a Santo Domingo, harían un total de 1,100.⁷⁹ En el año 1669, de las 400 piezas de Indias solo se llevaron a Santo Domingo 354, que se redujeron a 304 Piezas de Indias.⁸⁰ No obstante ser menor el número de piezas

78. "Carta de los Oficiales Reales de Santo Domingo al Rey. Santo Domingo, 12 de agosto de 1668". AGI, Indiferente General, 2834.

79. "Real Cédula, Madrid, 25 de octubre de 1667, para que a las ciudades de La Habana e islas de Santo Domingo y Puerto Rico se lleven 1,100 piezas de negros del Asiento de los Grillo". AGI, Contaduría, 1418. Citada por Marisa Vega Franco. *El tráfico de esclavos con América...*, pp. 165-166 y nota 5.

80. *Ibidem*, p. 202.



transportadas a Santo Domingo que las que se había autorizado, los vecinos solo pudieron comprar unos 140 esclavos en los cinco meses que duró el barco en el puerto con su cargazón. Independientemente de las pérdidas causadas por la tardanza en vender la referida cantidad, los vecinos que la adquirieron la pagaron en plata labrada y joyas por falta de dinero.⁸¹

Como la más importante fuente de ingreso monetario era el situado y en los últimos años solo se habían recibido tres de manera irregular, su tardanza ocasionaba que esos fondos se utilizaran para pagar a los comerciantes y usureros, que habían vendido a crédito sus mercancías a precios exorbitantes o prestado dinero con intereses usurarios. Entre los prestamistas más importantes se encontraban don Rodrigo Pimentel y el arzobispo de Santo Domingo. También, se dedicaban a suplir la falta del situado, mediante préstamos los miembros del clero regular y secular y de las órdenes religiosas, inclusive aquellas formadas por monjas que disponían de los recursos que ingresaban a la Iglesia por concepto de diezmos, censos y capellanías, y de una parte del situado.

Don Rodrigo Pimentel, además de usurero, se dedicaba a monopolizar el comercio. El fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, el 29 de julio de 1656, lo acusó de que siendo regidor trataba y contratava públicamente, vendía vino, harina y otras mercaderías en su casa sin postura y a los precios que quería por ser de las personas más ricas y poderosas de la toda la isla. Según el fiscal, con esas acciones don Rodrigo Pimentel cometía tres delitos, que consistían en: tratar y comerciar siendo

81. "Carta del gobernador Pedro Carvajal y Cobos, en 1669", citada por Frank Moya Pons, *Historia colonial de Santo Domingo*. Santiago, República Dominicana, Universidad Católica Madre y Maestra, 1974, p. 205.



regidor; vender el vino y la harina y otras mercaderías por menudo en su casa; y sin postura al precio que quería. Además, tenía bajo su control al presidente de la Real Audiencia.⁸²

Otro de los cargos formulados contra don Rodrigo Pimentel, tanto por el fiscal como por el oidor de la Real Audiencia, don Andrés Martínez de Amileta y la misma Real Audiencia, en cartas del 30 de julio y 29 de agosto de 1656, respectivamente, consistían en acusarlo de intervenir en toda clase de tratos y en calificarlo como un reconocido logrero y usurero, que con sus usuras y logros tenía destruida a toda la isla y causaba perjuicios a los vecinos de la misma, tanto pobres como ricos, sin que fueran suficientes las órdenes de la Real Audiencia y de los arzobispos, ya que no las respetaba por contar con el apoyo del gobernador, que le permitía continuar con sus “logrerías, usuras y tratos fueraticios, con tan poca vergüenza y tanto atrevimiento” que lo hacía públicamente sin hacer caso a nadie.⁸³ Esas y las otras acusaciones relativas a la defraudación del situado, sobre todo, dieron lugar a la prisión de don Rodrigo Pimentel, a su destierro de la isla y al embargo de sus bienes, en 1659, a las cuales pudo evadir por su influencia, como ya se ha expuesto anteriormente.

El retardo del envío del situado y la forma empleada para realizar su búsqueda en los lugares donde estaban situadas las cajas reales de donde procedía, se prestaba también a que las autoridades de la isla incurrieran en actuaciones reñidas con los deberes de sus cargos. El presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, Juan de Balboa Mogrobejo fue acusado

82. César Herrera (comp.) *Autos contra don Rodrigo Pimentel...*, p. 9. AGI, Escribanía de Cámara, 22-A.

83. *Ibidem*, p. 11.



de haber ordenado al maestro de la plata de Cartagena, que del situado ascendente a la suma de 179,320 pesos, se empleara una parte para adquirir entre otros géneros, cierta cantidad de ropas, lo que dio lugar a que de la suma del situado solo llegara en dinero efectivo la cantidad de 124,189 pesos. Las mercancías compradas con parte del situado llegaron en julio de 1661 y fueron vendidas en distintas tiendas de la ciudad. El resto del situado en monedas metálicas o en plata, también llegó en esa fecha.

De esa cantidad, el gobernador solo pagó a los soldados del presidio, de los atrasos que se les debían, cinco pagas de 55 pesos cada una, y el socorro de un mes, pero ese pago solo equivalía a cuatro salarios. Los 55 pesos quedaron reducidos a 30, por haber sido llevados los soldados por los sargentos de cada compañía a la casa de Jerónimo Pacheco, quien había sido utilizado para esta operación por el gobernador, donde se les hizo entrega de ropa, en general de mala calidad, y sin que los soldados hubieran manifestado su voluntad de adquirirlas, por lo cual constituía una manera forzosa de recibir un pago en especie, que despojaba a los soldados de sus recursos para pagar las deudas que habían contraído a cuenta del situado. Al mismo tiempo, esa manera de proceder de las autoridades, permitía que a costa de maniobras fraudulentas éstas se enriquecieran, a costa del empobrecimiento de los que dependían del situado, para su subsistencia.⁸⁴

84. María Isabel Paredes Vera. "Ejército, milicias y sociedad en la Española (1650-1700)". En Fernando Navarro Antolín (ed.) *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*. XII Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas. Huelva, Universidad de Huelva, Asociación Española de Americanistas, Junta de Andalucía, 2008, vol. II, pp. 403-404.



La reacción de los soldados frente a esa conducta abusiva del gobernador, se manifestó con un amotinamiento, que fracasó, y fue reprimido con sanciones de extrema gravedad. Dos de los amotinados fueron condenados a la horca, y la sanción se ejecutó a pesar de haber apelado a la Real Audiencia, sin que se reuniera una junta para que diera su opinión en calidad de asesora. Se alegó que la causa era militar y no de la competencia de la Audiencia. Otros dos de los implicados en la sublevación fueron condenados de por vida a presidio, mientras que un quinto huyó de la isla y fue “condenado a muerte en rebeldía, dejando desamparada a su familia”. Por el contrario, el gobernador Balboa fue favorecido con una sentencia que no se correspondía con los cargos que se le imputaron en su juicio de residencia, al ser condenado por el juez de residencia con una multa de 4,000 pesos, la cual fue reducida a 500 pesos por el Consejo de Indias.⁸⁵

En cuanto al envío del situado, que en esa época estaba a cargo de las Reales Cajas de Cartagena de Indias, por Real Cédula del 30 de septiembre de 1670, el rey ordenó al presidente de la Real Audiencia de Tierra Firme que remitiese con la mayor puntualidad el situado de Santo Domingo, para evitar que por falta de su envío y del atraso en los pagos se despoblase aún más por la emigración de su población a otras partes y, en esas condiciones, la atacase el enemigo.⁸⁶ Para tomar esa medida, se tuvo en cuenta que Santo Domingo estaba en continuo riesgo de ser invadida por existir en la parte del

85. *Ibidem*, p. 404.

86. “Real Cédula del 30 de septiembre de 1670”. *Cedulario* tomo 19, fol. 150v, N° 190. En Manuel Josef de Ayala. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1996, tomo XIII, N° 25, p. 17.



norte de la isla diferentes poblaciones de franceses, por lo que se requería que su tropa estuviese bien provista.⁸⁷

A pesar de esas órdenes, en el quinquenio 1670-1674 solo se recibió en Santo Domingo por concepto del situado la suma de 21,476,270 maravedís. Estos fueron los últimos situados o transferencias de recursos monetarios provenientes de la caja de Cartagena. Para que se pueda apreciar lo ínfima de dicha suma, solo habría que dividirla entre los 5 años, lo cual daría un promedio de 4,295,254 maravedís anualmente, o compararla con los situados de los quinquenios anteriores, ya que en el de 1650-1654 fueron remitidos 82,193,022 maravedís; en el de 1655-1659 se enviaron 91,547,210 maravedís; en el de 1660-1664, descendió a 71,263,762 maravedís; y en el de 1665-1669 alcanzó la suma de 76,378,202 maravedís.⁸⁸

Las calamidades no cesaron en 1666. Una tormenta en el año de 1668 destruyó las siembras y arruinó muchas viviendas. Además de los efectos directos de ese fenómeno climatológico, al año siguiente se produjo una epidemia que mató a más de 1,500 personas, y entre éstas, a muchos esclavos de los que habían quedado de la epidemia anterior. El gobernador de la isla de Santo Domingo, en cartas del 6 y 8 de mayo de 1671, informaba que hacía tres años que no se cosechaba ningún fruto por haber ocurrido un fuerte terremoto que arruinó todos los árboles de cacao y afectó a las demás haciendas de los vecinos, además de haber causado daños a la mayor parte de

87. *Ibidem*.

88. Hermes Tovar Pinzón. "Remesas, situados y Real Hacienda en el siglo XVII". En Antonio Miguel Bernal (editor). *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*. Madrid, Marcial Pons, Fundación ICO, 2000, p. 257.



las viviendas de la ciudad.⁸⁹ En 1672, un temporal devastó los conucos de yuca y plátano que eran los dos productos básicos de la alimentación de la mayoría de la población.⁹⁰ En el mes de septiembre de ese mismo año de 1672, ocurrió un violento terremoto. El 9 de mayo de 1673, ocurrió otro temblor de tierra de tal magnitud que arruinó la mayor parte de las casas de la ciudad.⁹¹

A los temporales que habían afectado a las haciendas de cacao y a las pestes que habían matado a gran parte de los esclavos, se refería el regidor de la ciudad de Santo Domingo Gaspar de Castro y Rivera, quien también decía ser su procurador general, en una carta posiblemente escrita a fines de 1672 o a principios de 1673. No era la primera vez que trataba el asunto, porque en su última carta decía que en diferentes memoriales había informado al rey las muchas necesidades que padecía la isla con las grandes catástrofes naturales que habían ocurrido, como los temporales que produjeron la extinción de las haciendas de cacao y las epidemias a causa de las cuales había muerto una gran cantidad de esclavos. Agregaba, que los vecinos se encontraban sembrando nuevos árboles de cacao por ser este el fruto de mayor utilidad para poder sustentarse y hacer que la isla volviera a estabilizarse y se restableciera

89. "Cartas del Gobernador Zayas Bazán al Rey del 6 y 8 de mayo de 1671". AGI, Santo Domingo, 273. Nota de Cipriano de Utrera, en Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la isla Española...*, p. 69, nota N° 76.

90. "Testimonio de los autos sobre relevación del derecho de alcabala en 1722". AGI, Santo Domingo, 285. También ver Cipriano de Utrera. "Huracanes y ciclones". En *Santo Domingo: Dilucidaciones históricas (I-II)*. Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, 1975, p. 432.

91. Cipriano de Utrera. "Terremotos". En *Santo Domingo: Dilucidaciones...*, p. 289.



su comercio. Sin embargo, precisaba el regidor Castro Rivera, que para conseguirlo tenían que contar con esclavos, por no haber indios ni otra gente que se dedicara al trabajo y al cultivo de los campos.

El único medio de lograr la introducción de esclavos era a través del asiento de Grillo y Lomelín, como se había hecho en una ocasión anterior, cuyo precedente se invocaba no sin reconocer la falta de venta de la totalidad de los 354 negros que se habían llevado a la isla para sustituir a los que se habían muerto a causa de la epidemia que se había padecido en esa época, lo cual también había reducido las cosechas y la capacidad de los vecinos a tener los caudales suficientes para comprar la totalidad de los esclavos y haberse introducido solo una parte de los 400, que se habían ordenado. De todos modos, Castro Rivera consideraba que el rey podría, como lo había hecho antes, mandar que los asentistas suministraran más negros en vista de la necesidad que se experimentaba en la isla de los mismos, no solo para trabajar en las haciendas sino también en las fortificaciones que se construyeran para la defensa de la ciudad e isla, que se hallaban siempre amenazadas de enemigos.⁹²

El Consejo de Indias, el 27 de julio de 1673, decidió que el fiscal opinara sobre el asunto. El 18 de agosto de 1673, el fiscal del Consejo de Indias dijo que en el memorial no constaba que Castro Rivera fuera procurador general de la ciudad de Santo Domingo, por lo cual no tenía facultad para solicitar que se ordenara llevar esclavos a la isla. Además, opinó que si el Consejo de Indias lo consideraba procedente podría mandar

92. "Representación de don Gaspar de Castro Rivera al Rey. Sin firma ni fecha". AGI, Santo Domingo, 2835.



que el gobernador y el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo informaran sobre lo que se exponía en el referido memorial. Al mismo tiempo, el fiscal reveló que se oponía a dicha pretensión. Finalmente, el Consejo, el 7 de septiembre de 1673, resolvió el asunto y de manera escueta se hizo constar que no había lugar en esa oportunidad a tomar una decisión favorable.⁹³

En la isla de Santo Domingo se daba lo que ha sido observado, de manera general, como un comportamiento típico de estos períodos de crisis desatadas por fenómenos climatológicos y naturales, los cuales podían tener diversas consecuencias para la vida económica al repercutir sobre la cantidad de los bienes de consumo en un corto período, regularmente un año, aunque sus efectos, en cuanto a la disponibilidad de bienes de consumo, se pudieran prolongar por un período más largo. También, se ha observado que los fenómenos climatológicos pueden influir tanto en la reducción de los bienes como en el número de consumidores, ya que una mala cosecha al provocar el hambre da lugar a la mortalidad de una parte de la población por las epidemias que se desatan, o generar procesos migratorios, al abandonar una parte de la población los lugares afectados y trasladarse a otros, libres de tales condiciones adversas. En estos casos, se produce una falta de mano de obra por la disminución de las fuerzas productivas provocadas de manera permanente por la muerte, o la emigración, que puede ser generalmente de carácter transitorio o temporal.⁹⁴

93. “Informe del fiscal del Consejo de Indias y resolución de dicho Consejo”. AGI, Santo Domingo, 2835.

94. Witold Kula. *Problemas y métodos de la historia económica*, pp. 534-535.



En cuanto a las epidemias, se plantea el problema de saber si la reducción de la población se producía con mayor intensidad entre los productores o entre los consumidores, aunque se supone que afecta más a estos últimos, por la muerte de las personas más débiles, tales como los niños, las mujeres y los ancianos, sin dejar de considerar que podían afectar a los varones “en la plenitud de su fuerza”.⁹⁵

El 16 de enero de 1675, el arzobispo de Santo Domingo, don Juan de Escalante y Turcios, comunicó al rey su llegada a la isla. Sobre el estado material de la ciudad y el decaimiento de su población, el arzobispo informó que había hallado a sus feligreses con gran desconsuelo por la ruina que había causado un gran terremoto que había afectado a las casas y a los templos.⁹⁶

Para tener una idea de la mortalidad que afectaba a la población y de la emigración de los que sobrevivían, se cuenta con las informaciones de otro arzobispo de Santo Domingo, fray Domingo Fernández Navarrete, quien llegó por esos años a la isla y se ocupó de recopilar algunos datos estadísticos y demográficos en carta del 14 de agosto de 1678 dirigida al rey, en la que constan las observaciones que hizo sobre el crecimiento de la población de determinados grupos étnicos, la tendencia de otros a no casarse y reproducirse, y preferir emigrar. En vista de la reducción de la población blanca, predecía que en

95. *Ibidem*, p. 537.

96. “Carta del arzobispo de Santo Domingo al rey, del 16 de enero de 1675”. Colección Lugo. Documentos procedentes del Archivo General de Indias. Libreta 45. Fragmento publicado en *Boletín del Archivo General de la Nación* (en lo adelante, *BAGN*), año VIII, no. 38-39, Ciudad Trujillo (Santo Domingo), enero-abril de 1945, p. 27.



los próximos 20 años en la isla solo se encontrarían negros, mulatos y algunos mestizos, ya que éstos eran los únicos que se casaban, mientras que los españoles, aunque había bastante hombres y mujeres no lo hacían, lo que atribuía a la gran miseria de la tierra. Además, los hombres solo pensaban en emigrar a otras colonias para mejorar su condición económica.⁹⁷

No obstante la falta de negros, que tantas veces se invocó para justificar el estado de miseria y lograr que se permitiera la introducción de esclavos, se procedía a sacar de la isla una cantidad indeterminada, que incluía negros casados sin sus mujeres para venderlos en otras posesiones españolas. En su carta, del 4 de abril de 1679, el arzobispo denunció esa situación y reveló que se había opuesto a esa práctica y actitud inconsecuente.⁹⁸

Preocupado por la reducción de la población y la emigración voluntaria o forzosa de los dos principales grupos étnicos, blancos y negros, el 26 de junio de 1679, el arzobispo insistió frente al rey en comunicarle la situación y ofreció algunas cifras sobre los hechos denunciados. Así, señaló que en el navío de registro en el cual se había transportado el situado, salieron 53 hombres libres, y consideraba que no volverían y si lo hacían no pasarían de 10. Mientras ocurría esa emigración, en la isla se pedían familias para poblarla. Señalaba otros casos específicos en los cuales habían salido negros. El arzobispo concluyó que de esa forma no se podía conservar la isla y por eso los pueblos se encontraban en el peor estado, ya que,

97. “Carta del arzobispo fray Domingo Fernández Navarrete al rey. Santo Domingo, 14 de agosto de 1678. Colección Lugo...”. *BAGN.*, año VIII, n° 38-39, Ciudad Trujillo (Santo Domingo), enero-abril de 1945, p. 31.

98. *Ibidem*, p. 33.



además, los que debían o podían trabajar no lo hacían y los españoles no se casaban.⁹⁹

Como la práctica de sacar negros varones sin sus mujeres continuaba, el arzobispo reiteraba al rey, el 18 de julio de 1679, que se debía impedir que salieran de la isla, a pesar de que las órdenes en ese sentido al presidente de la Real Audiencia y al fiscal pudieran causarles disgustos. En esa misma carta, el arzobispo ofrecía diversos datos cuantitativos relativos al conjunto de los fenómenos demográficos a que se refería. Sobre la mortalidad de la población, indicaba que en los meses de mayo y junio de ese año habían muerto más de 90 personas en la ciudad de Santo Domingo, por lo que, también, este era otro factor importante de reducción de la población. A las causas naturales de la desaparición de la población se agregaba la emigración. En los navíos de registro en los que se conducía el situado habían salido 53 personas. También 42 negros se enviaron a vender fuera de la isla, por lo que el arzobispo, frente a estos hechos, repetía con cierta ironía que no obstante en la isla querían que se enviaran familias y se quejaban de la falta de negros. Para colmo, en la Armada de Barlovento se huyeron 16 soldados y algunos criollos, lo cual agravaba la situación de peligro en que se encontraba la colonia, amenazada por los franceses asentados en la isla de La Tortuga.¹⁰⁰

Las quejas y denuncias del arzobispo Fernández Navarrete provocaron que se dictara la Real Cédula, el 22 de febrero de

99. “Carta del arzobispo fray Domingo Fernández Navarrete al rey. Santo Domingo, 26 de junio de 1679. Colección Lugo...”. *Ibidem*, p. 36.

100. *Ibidem*, p. 34. También en Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1957, vol. III, pp. 34 y 36.



1680, dirigida al presidente y oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. En su carta, del 4 de abril de 1679, el arzobispo había expuesto al rey que uno de los principales problemas era la ociosidad en que vivían todos los moradores de la isla, quienes no acudían a sus haciendas y no podían vivir decentemente. La gente llamada principal vivía apartada o retirada de la ciudad y muchos abandonaban la isla. Sobre esto, el rey encargó al presidente y oidores de la Real Audiencia que con prudencia, procuraran aplicar los medios que consideraran convenientes y posibles para acabar con la ociosidad y el lujo con que vivían los sujetos principales de la isla y que le informaran lo que hicieran al respecto.

En esa misma Real Cédula consta que el presidente y los oidores habían dirigido al rey, el 18 de agosto de 1678, una representación sobre la falta de comercio que se padecía en la isla por estar prohibido el mismo con extranjeros, no haberlo con otras partes de las Indias y ser pocos los navíos que llegaban de España. Sobre esto último, el rey manifestó que se había concedido licencia a un navío de 300 toneladas, de Juan Marino de Crestelo, que saldría en conserva con la flota de Nueva España. Asimismo, el rey aseguró que se concederían todas las licencias, sin limitación, a los que quisieran ir a residir en la isla de Santo Domingo.¹⁰¹

Sin descuidar los asuntos espirituales, el arzobispo Fernández Navarrete dedicaba siempre su atención a los

101. "Real Cédula al presidente y oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Madrid, 22 de febrero de 1680". AGI, Santo Domingo, 874, Libro 21, fol. 72. En Richard Konetzke. *Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958. Vol. II, Segundo Tomo (1660-1690), N° 474, pp. 697-698.



problemas demográficos, económicos y sociales de la colonia, consciente de la importancia de las condiciones materiales de vida de la población y de los problemas que la afectaban. En unas noticias sobre la isla, se refirió a la disminución del ganado vacuno por la gran cantidad de cueros que sacaban, tanto los españoles como los franceses. Debido a la matanza del ganado para aprovechar, sobre todo los cueros, una gran parte del que quedaba se había convertido en montaraz y la otra parte se criaba en las haciendas y hatos. En estos últimos se vendía una res al precio de 9 reales.¹⁰²

En el período 1650-1699, se exportaron a España de diferentes colonias de América la cantidad de 713,876 cueros. De esa cantidad, correspondieron a Santo Domingo 223,468 cueros, lo que representa el 31 por ciento del total.¹⁰³ El movimiento decenal de las exportaciones de cueros de Santo Domingo a España puede decirse que fue similar al del total de las exportaciones. La mayor cantidad se exportó en el decenio de 1650-1659, con un descenso a partir del siguiente, que se acentuó en los decenios de 1670-1679 y 1680-1689, y una ligera recuperación en el último decenio como aparece en el siguiente cuadro:

102. Fray Domingo Fernández Navarrete. "Noticias de la isla Española". Santo Domingo, 14 de enero de 1680. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. III, p. 21.
103. Lutgardo García Fuentes. *El comercio español con América (1650-1700)*, p. 342.



Cuadro No. 8
Exportaciones de cueros de Santo Domingo a España

Decenios	Unidades
1650-1659	91,490
1660-1669	51,357
1670-1679	37,500
1680-1689	15,510
1690-1699	27,611
Total	223,468

Fuente: Lutgardo García Fuentes. *El comercio español con América...* Cuadro No. 66, p. 341.

Según el autor citado, las exportaciones legales de cueros a España reflejan solo una parte, posiblemente mínima, del volumen real de este comercio. Para robustecer su afirmación señala que, a fines del siglo XVII las autoridades de Santo Domingo participaban y fomentaban el comercio ilegal de cueros especialmente con las Antillas holandesas, con otros puertos de América y con España. En este sentido, anota que el contador de la Real Hacienda de Santo Domingo Juan de Soria, denunciaba en 1699 a las autoridades de la isla por diversos actos de corrupción, entre los cuales figuraba el haber autorizado a llevar cueros a Curazao y que en cinco viajes habían sumado 14,000 los cueros exportados.¹⁰⁴

Asimismo, había en la isla una gran variedad de frutos y árboles. Uno de los cultivos más generalizados era el de la yuca. De esta se hacía el casabe, alimento del cual Fernández Navarrete tenía una opinión desfavorable. La yuca se cultivaba en grandes cantidades y el casabe era el pan que se consumía

104. *Ibidem*.



diariamente, a pesar de ser un alimento considerado como el peor, por lo cual se recomendaba el maíz y el arroz, que no se consumían. Al ser el casabe un alimento que conllevaba una elaboración con cierto grado de trabajo, la mayoría prefería alimentarse con plátanos, que eran más baratos.¹⁰⁵

Por esos años, el cultivo del cacao había casi desaparecido y, en algunas ocasiones, se tenía que importar de Venezuela. Cuando por cualquier causa no se traía en los navíos que hacían el comercio entre ambas posesiones, se tenía que dejar de consumir. Dramáticamente, Fernández Navarrete, describió la situación como una catástrofe porque los árboles de cacao todos los meses daban fruto, sobre todo en diciembre y en junio, y de los pocos árboles que habían quedado la mayor parte “no llegaban a cuajar”, lo que significa que no cumplían su ciclo reproductivo con el vigor característico de este tipo de fruto.¹⁰⁶

Las exportaciones de cacao de Santo Domingo a España, en la segunda década de la segunda mitad del siglo XVII, ascendieron a 18,701 arrobas y 15 libras, lo que significó un aumento con relación a la década de 1650-1659, que fue de 11,412 arrobas y 19 libras. Por todas las causas que se han visto, la producción de cacao entró en crisis. En el decenio 1670-1679, no hay registrada ninguna cifra y, en los otros dos decenios finales del siglo XVII, las exportaciones apenas se elevaron a unas 638 y 700 arrobas, respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro:

105. Fray Domingo Fernández Navarrete. “Noticias de la isla Española”. Santo Domingo, 14 de enero de 1680. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. III, p. 23.

106. *Ibidem*, p. 23.



Cuadro No. 9
Exportaciones de cacao de Santo Domingo a España.

Decenios	Arrobas	Libras
1650-1659	11,412	19
1660-1669	18,701	15
1670-1679	---	--
1680-1689	638	--
1690-1699	700	15
Total	31,451	24

Fuente: Lutgardo García Fuentes. *El comercio Español con América...*, Cuadro No. 68, p. 353.

En los 19 años que van desde el 1669 hasta el 1687, no se exportó cacao de Santo Domingo a España. Las 638 arrobas que aparecen en el decenio 1680-1689 fueron exportadas en el año 1688. Asimismo, en los años 1693, 1694 y 1696, se exportaron 297 arrobas y 15 libras, 298 arrobas y 105 arrobas, respectivamente, que suman las 700 arrobas y 15 libras del decenio 1690-1699.¹⁰⁷

Como se ha visto, las exportaciones de tabaco de Santo Domingo a España en 1646-1649 habían descendido a 61,800 libras equivalentes a 2,472 arrobas. A partir de 1650, las exportaciones decenales de tabaco sólo alcanzaron las cantidades que se indican en el siguiente cuadro:

107. Lutgardo García Fuentes. *El comercio español con América (1650-1700)*, tabla 43, pp. 524-526.



Cuadro No. 10
Exportaciones de tabaco de Santo Domingo a España

Decenios	Arrobas
1650-1659	1,061
1660-1669	749
1670-1679	56
1680-1689	870
1690-1699	1,057
Total	3,793

Fuente: Lutgardo García Fuentes. *El comercio español con América...*, Cuadro No. 72, p. 369.

Los principales exportadores de tabaco a España, en la segunda mitad del siglo XVII, fueron: Cuba, con 30,595 arrobas, equivalentes al 57.3 por ciento; y Venezuela, con 17,185 arrobas, equivalentes al 32 por ciento del total. Las exportaciones de Santo Domingo, en términos relativos, representaron el 7 por ciento del total.¹⁰⁸

En cuanto al jengibre, como se ha indicado anteriormente, entre los años de 1604 y 1607, las exportaciones de Santo Domingo a España se elevaron a 61,140 quintales y 9 libras, lo que dio lugar a que su auge produjera que otras producciones, como el azúcar o el tabaco fueran sustituidas o se redujera su importancia, a su mínima expresión. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVII, las exportaciones de jengibre de Santo Domingo a España sufrieron una reducción significativa, ya que solo en el decenio 1650-1659, la cantidad exportada fue de 35,759 arrobas, mientras que en los decenios 1660-1669 y 1670-1679, apenas se exportaron 268 arrobas y 3 libras y 578

108. *Ibidem*, p. 369. Cuadro 72, Importaciones de tabaco en arrobas según los puertos de procedencia.



arobas y 10 libras, respectivamente, y en este último decenio las exportaciones cesaron en 1674, año en el cual se registró la última partida. El otro exportador de jengibre fue Puerto Rico, cuyas exportaciones a España se limitaron a 18,700 arrobas y 10 libras en el decenio 1650-1659. El precio de la arroba de jengibre en Sevilla, era de 500 maravedís.¹⁰⁹ En algunos casos el jengibre fue utilizado como moneda, en vista de la escasez de monedas de plata en Santo Domingo, o por el deterioro y degradación de la propia de la isla, que no corría en la península. En estas condiciones se hicieron envío de jengibre a la Casa de la Contratación, para el pago de condenaciones del Consejo de Indias. La conversión en dinero, podía dar lugar a pérdida de los ingresos reales, por la merma producida en el producto empleado, y el descuento de los derechos y fletes correspondientes. Los funcionarios de la Casa de Contratación no eran partidarios de ese empleo del jengibre, por lo que demandaron a los oficiales reales de Santo Domingo, que las remesas se hicieran en dinero metálico.¹¹⁰

En cumplimiento de la Real Cédula, del 21 de abril de 1679, el arzobispo fray Domingo Fernández Navarrete se dedicó a reunir una información demográfica sobre las ciudades, villas y lugares de la isla que, aunque expresada en términos del índice que tiene en cuenta las almas de confesión,¹¹¹ es una muestra

109. Ibidem, pp. 355-356 y Cuadro 70. Las importaciones decenales de jengibre en arrobas según puntos de procedencia.

110. Juana Gil-Bermejo García. *La española. Anotaciones históricas...*, p. 69.

111. Por personas de confesión hay que entender las que de acuerdo con los preceptos de la Iglesia Católica estaban obligadas a confesar, por lo menos, una vez al año. "Retomando y precisando la doctrina del IV Concilio de Letrán, celebrado en el año 1215, el Concilio de Trento, (efectuado entre los años 1545-1562), reafirmó, frente al protestantismo, el valor del sacramento de penitencia... Como para la comunión



del estado general y de la composición de la población de la colonia española de la isla de Santo Domingo, al 30 de abril de 1681, fecha en la cual el arzobispo remitió los datos que recopiló y que se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11
Almas de confesión de la colonia de Santo Domingo en 1681

Poblaciones	Españoles		Esclavos		Total
	Hombres	Mujeres	Esclavas	Pardos y mulatos libres	
Santo Domingo* ¹	700	977	1,300	-----	2,977
Santiago* ²	161	155	312	685	1,313
La Vega	48	35	58	293	434
Cotuí* ³	31	26	43	-----	100
Monte Plata* ⁴	22	14	61	-----	97
Boya* ⁵	-----	-----	-----	-----	43
Bayaguana	30	21	11	78	140
El Seibo	27	14	70	189	300
Higüey	22	18	21	83	144
Azua	50	24	196	312	582
Guaba* ^{6 y *7}	35	24	123	-----	182
Total	1,126	1,308	2,195	1,640	6,312

a la cual precede generalmente, la Iglesia exige la práctica anual de la confesión, en el tiempo de Pascuas, para todas las personas que hubieran llegado a la edad de razón, que se establece entre 7 y 14 años, según las diócesis”. Guy Cabourdin y Georges Viard. *Lexique historique de la France d’Ancien Régime*. Paris, 1978, pp. 75-76. Artículo sobre la Confesión. Ver además a Francisco de Solano. *Los Mayas del siglo XVIII*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana 1974, pp. 118-121. Véase también del mismo autor “La población indígena de Yucatán”. *Anuario de Estudios Americanos*, XXVIII, Sevilla, 1971, pp. 178-187; y a Enriqueta Vila Vilar. *Historia de Puerto Rico. (1600-1650)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974, pp. 29-30.



- *1 Incluye esclavos y esclavas, pardos y mulatos libres.
- *2 Incluye 158 esclavos y 154 esclavas.
- *3 Incluye esclavos y pardos libres.
- *4 No indica la proporción de esclavos y esclavas, ni tampoco si se incluyen mulatos y pardos libres.
- *5 Sólo indios, indias y mestizos. Han sido incluidos en el total. Por eso en la suma de ambos totales hay una diferencia de 43.
- *6 Incluye esclavos negros pasados del enemigo, o sea huidos de la colonia francesa y pardos y mulatos libres.
- *7 Se había vuelto a poblar en 1664. Ver: “Colección Lugo”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año VIII, n° 38-39, pp. 23-23. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), enero-abril de 1945. pp. 23-24.

Fuente: Domingo Fernández Navarrete. “Relación de las ciudades, villas y lugares de la isla de Santo Domingo y Española” [sic]. Santo Domingo, abril 30 de 1681”. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas...*, vol. III, pp. 10-19.

En vista del descenso del número de la población española por todas las causas que se han indicado, a partir de fines del siglo XVII se formularon varios planes de inmigración, entre los que figuraron el fomento de la inmigración de familias de las Islas Canarias, y de manera alternativa la introducción de inmigrantes procedentes de Galicia.¹¹² También otra propuesta de inmigración, tenía por objeto que se trajeran algunos mallorquines y napolitanos, a quienes se les atribuía ser grandes marineros y corsarios, y tendrían por misión cuidar las costas

112. “Memorial del Licenciado don Fernando de Araujo y Rivera. Sin lugar ni fecha, aunque escrito en papel sellado del año 1699”. AGI, Santo Domingo, 558. También publicado por Emilio Rodríguez Demorizi, tomado de la Colección Ayala, Tomo XXI, manuscrito 2835, existente en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid. Esta edición está afectada por varios errores de transcripción o de edición. Ver Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. I, pp. 293-342.



de la isla, y recorrer sus puertos y caletas, para defenderlos de los extranjeros.¹¹³

De estos planes de inmigración se puso en ejecución el relativo a la introducción de familias procedentes de las Islas Canarias. En 1682 llegaron 10 familias de Tenerife¹¹⁴ y en 1684 viajaron a Santo Domingo 108 familias, más 3 personas que no tenían familias, que hicieron un total de 543 personas. En el barco en que fueron transportadas también se enviaron 200 rejas de arado, 200 picos y 200 azadones que serían utilizados por los inmigrantes en las labores agrícolas.¹¹⁵

En 1698 se embarcó para Santo Domingo otro contingente de 21 familias que han sido estimadas en 105 personas, procedentes de Tenerife para ser asentadas en el pueblo de San Carlos.¹¹⁶ El referido pueblo fue originalmente fundado en el lugar denominado El Higüero, en las cercanías del río Isabela, distante a unas 6 leguas de la ciudad de Santo

113. "Carta del arzobispo de Santo Domingo, fray Fernando Carvajal y Rivera al marqués de los Veles. Santo Domingo, 8 de febrero de 1693". En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. III, p. 126.
114. Francisco Morales Padrón. "Colonos canarios en Indias". *Anuario de Estudios Americanos*, VIII, Sevilla, 1951, p. 416.
115. Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. III, p. 313.
116. Antonio Gutiérrez Escudero. *Población y economía en Santo Domingo (1700-1746)*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1985, p. 67 y nota 73. El autor aclara que eran 21 familias y que ha utilizado el coeficiente de 5 personas por familia. En este sentido, expresa que "el número de personas no se especifica; la cifra que nosotros damos es, por tanto, conjetural y considerando que son cinco los miembros que componen una familia". En igual sentido, ver del mismo autor "Inmigración Canaria a América: avatares de los isleños en Santo Domingo, 1684-1764". *VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)*. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1987, tomo I (Primera Parte), p. 122, nota 16.



Domingo. Una epidemia de viruela produjo la muerte de 126 inmigrantes y afectó considerablemente la salud de muchos de los que sobrevivieron. Éstos se refugiaron en la ciudad de Santo Domingo hasta que el pueblo de San Carlos se volvió a establecer, definitivamente, en un lugar más cercano a dicha ciudad, fuera de sus murallas, en el cual se asentaron finalmente esos y otros pobladores canarios, llegados posteriormente.

También, para el aumento de la población blanca se consideró un proyecto que tenía por objeto la inmigración de personas procedentes de Flandes y, al mismo tiempo, para fomentar el comercio con Santo Domingo y Puerto Rico, se propuso la creación de una Compañía de los Países Bajos. Estos planes, llegaron a contar con las simpatías y apoyo de algunos representantes de la sociedad colonial de Santo Domingo, y fueron objeto de examen en la metrópoli, por los órganos encargados de su aprobación, la cual, sin embargo, no llegó a obtenerse, frustrándose así la realización de ambas iniciativas.¹¹⁷

117. “Expediente sobre establecimiento de una compañía de Flamencos para comerciar en aquella isla, y sobre remitir familias a ellas”. AGI, Santo Domingo, 558. “Reflexiones sobre las proposiciones que hizo el año de 1695 el fiscal extraordinario del Almirantazgo de Flandes Don Juan de Vandermuler para la formación en aquellos Payses de una de una Compañía General de Comercio y objeciones sobre cada uno de sus capítulos hechas de orden del Elector de Baviera”. Biblioteca del Palacio Real de Madrid, Miscelánea de Ayala, tomo XXI, Manuscrito 2835. “Memorial de Francisco Franco de Torquemada sobre la conveniencia del proyecto de población flamenca y de la Compañía de Flandes. Sin fecha. Escrito en papel sellado del año 1689. AGI, Santo Domingo, 558. Un partidario de la inmigración flamenca y de la formación de una compañía para el comercio con la isla de Santo Domingo, fue el arzobispo fray Fernando Carvajal y Rivera, como consta en la correspondencia sostenida con diversos destinatarios, publicada por Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo...*, vol. III, pp. 84, 85, 92, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 116, 117, 118, 120, 123, 136, 138, 143, y 143-144. Tratan sobre este



El inicio del comercio de ganado entre la colonia española y la francesa, a fines del siglo XVII, permitió la adquisición de productos y manufacturas de procedencia gala y esclavos negros, aunque en cantidades insuficientes. Una fuente alternativa para el aumento de la población negra fue la fuga de esclavos de la colonia francesa, a los que se terminó por concederles la libertad en la colonia española. En 1677, el número de negros con sus mujeres llegaba a 50 personas. La mayoría se dedicaba a la mendicidad. En vista de su número, de la situación de pobreza que les afectaba y para aprovecharlos en las labores agrícolas necesarias para el abastecimiento de la ciudad de Santo Domingo y emplearlos, eventualmente, en la defensa de la ciudad y de la isla, fueron declarados libres y asentados en unas tierras baldías, a una legua de distancia, en el lado oriental del río Ozama, en donde quedó establecido el pueblo de San Lorenzo de los Minas.¹¹⁸

asunto: Ángel López Cantos. *Historia de Puerto Rico (1650-1700)*. Sevilla, 1975, pp. 38-40; Antonio Gutiérrez Escudero. *Población y economía en Santo Domingo...*, pp. 59-61; y John Everaert. *Comment récupérer la "Isla Colombina"? Un projet flamand de repeuplement à Santo-Domingo. (1699-1701)*. Bruselas, 1995. Separata de *Collectanea Maritima* VI, pp. 77-88.

118. "Carta del gobernador interino Juan de Padilla Guardiola y Guzmán al rey. Santo Domingo, 25 de octubre de 1677". AGI, Santo Domingo, 63. En revista *EME-EME. Estudios Dominicanos*, vol. V, no. 25, pp. 147-148. Santiago de los Caballeros, julio-agosto de 1976. También ver de Cipriano de Utrera. "Juan de Guardiola Padilla y Guzmán", reproducido en Emilio Rodríguez Demorizi. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1959, vol. I, p. 55. Además, Real Cédula al fiscal de la Audiencia de Santo Domingo sobre los esclavos fugitivos de franceses. Aranda de Duero, 25 de noviembre de 1679. AGI, Santo Domingo, 874, lib. 21, fol. 60v. Publicada en Richard Konetzke. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, vol. II, tomo II, No. 468, p. 688.



En conclusión, en el siglo XVII la colonia española de Santo Domingo se vio inmersa en una permanente crisis económica, demográfica y social, que se inició con el proceso de la devastación de los pueblos de la banda del norte de la isla, y se caracterizó por una producción insuficiente de productos agrícolas para el consumo de la población y con ciclos cortos de auge y depresión para algunos productos que servían para el comercio exterior, como el tabaco y el cacao; la desaparición o la disminución de la capacidad de las unidades productivas a consecuencia de temporales, terremotos y epidemias que, al mismo tiempo, diezmaron a la población de esclavos negros y provocaron un bajo índice de crecimiento de la población blanca, la cual además de su extinción por causas naturales, prefería emigrar hacia otros lugares en vez de permanecer en la isla.

Bibliografía

Alcocer, Luis Jerónimo. “Relación sumaria del estado presente de la Isla Española”. En Rodríguez Demorizi, Emilio (recop.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1945, vol. I.

Antúnez y Acevedo, Rafael. *Memorias históricas sobre la legislación, y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*. Madrid, Imprenta de Sancha, 1797. Edición facsímil. Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbres, 1981, pp. 213-214.

Arcila Farías, Eduardo. “Comercio en el área del Caribe y hacienda pública de Venezuela en la segunda mitad del siglo XVIII”. En *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe, 1763-1898*. San Juan de Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1992.



Artola, Miguel (director). *Enciclopedia de Historia de España. VII. Fuentes, Índice*. Madrid, Alianza Editorial, 1993.

Ayala, Manuel Josef de. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Madrid, Colección de Documentos para la Historia de Ibero-América, 1929. Tomo I.

Ayala, Manuel Josef. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1966, tomo XIII.

Bernal, Antonio Miguel (editor). *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*. Madrid, Marcial Pons, Fundación ICO, 2000.

Cabourdin, Guy y Viard, Georges. *Lexique historique de la France d'Ancien Régime*. Paris, 1978.

Castillero Calvo, Alfredo. "El comercio regional del Caribe. El complejo portuario Cartagena-Portobelo, siglos XVI-XIX". En *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe, 1763-1898*. San Juan de Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1992.

Everaert, John. *Comment récupérer la "Isla Colombina?"*. *Un projet flamand de repeuplement à Santo Domingo (1699-1701)*. Bruselas, 1995. Separata de *Collectanea Maritima VI*.

Fernández Navarrete, Domingo. "Noticias de la isla Española. Santo Domingo, 14 de enero de 1680". En Rodríguez Demorizi, Emilio (recop.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1957. Vol. III.

Fernández Navarrete, Domingo. "Relación de las ciudades, villas y lugares de la isla de Santo Domingo y Española (sic). Santo Domingo, abril de 1681". En Rodríguez Demorizi, Emilio (recop.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*.



Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1957. Vol. III.

García Fuentes, Lutgardo. *El comercio español en América (1650-1700)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1980.

Gil-Bermejo García, Juana. *La Española. Anotaciones históricas (1600-1650)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983.

Gil Blanco, Emiliano. “El almojarifazgo como índice de interpretación del comercio del puerto de Veracruz (1600-1622). En *Estudios de Historia Social y Económica de América*, No. 2. Alcalá de Henares, 1986.

Gutiérrez Escudero Antonio. *Población y economía en Santo Domingo (1700-1746)*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1985.

Gutiérrez Escudero, Antonio. “Inmigración canaria a América: avatares de los isleños en Santo Domingo, 1684-1764”. En *VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)*. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1987, tomo I (Primera Parte).

Haring, Clearence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

Hernández Tapia, Concepción. “Despoblaciones de la Isla de Santo Domingo en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos*, XXVII. Sevilla, 1970.

Herrera, César (recop.) *Autos contra don Rodrigo Pimentel, 1658-1660*. Santo Domingo, Patronato de la ciudad colonial de Santo Domingo, 1995.

Incháustegui, J. Marino (recop.) *Reales Cédulas y correspondencia de Gobernadores de Santo Domingo*. Madrid, Colección Histórica Trujilloniana, 1958, tomos III, IV y V.



Konetzke, Richard (recop.) *Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958, vol. II, Segundo tomo (1660-1690), no. 474.

Konetzke, Richard. *América Latina II. La época colonial*. México, Siglo XXI, 1971.

Kula, Witold. *Problemas y métodos de la historia económica*. Barcelona, Península, 1973.

López Cantos, Ángel. *Historia de Puerto Rico (1650-1700)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1975.

Lugo, Américo. “Colección Lugo”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año VIII, No. 38-39. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), 1945.

Marichal, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México, El Colegio de México, Fideicomiso de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Morales Padrón, Francisco. “Colonos canarios en Indias”. *Anuario de Estudios Americanos*, VIII. Sevilla, 1951.

Morazzini-Pérez Enciso, Gisela. “Notas para el estudio de la alcabala. Su reglamentación de 1591”. En *Poder y presión fiscal en la América española (Siglos XVI, XVII y XVIII)*. Valladolid, Casa-Museo de Colón. Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1985.

Moya Pons, Frank. *Historia colonial de Santo Domingo*. Santiago, República Dominicana, Universidad Católica Madre y Maestra, 1974.

Pan-Montojo, Juan. “Fuentes estadísticas”. En Artola, Miguel (director). *Enciclopedia de Historia de España. VII. Fuentes, Índice*. Madrid, Alianza Editorial, 1993.

Paredes Vera, María Isabel, “Ejército, milicias y sociedad en la Española (1650-1700)”. En Fernando Navarro Antolín



(ed.) *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*. XII Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas. Huelva, Universidad de Huelva, Asociación Española de Americanistas, Junta de Andalucía, 2008, vol. II.

Rodríguez Demorizi, Emilio (recop.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1945, vol. I.

Rodríguez Demorizi, Emilio (recop.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1945, vol. II.

Rodríguez Demorizi, Emilio (recop.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Archivo General de la Nación, 1957, vol. III.

Rodríguez Demorizi, Emilio. “El Real Derecho de Alcabala”, en *Apuntes y documentos*. Ciudad Trujillo, Librería Dominicana, 1957, vol. I., pp. 424-483.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1959, vol. I.

Sánchez Valverde, Antonio. *Idea del valor de la Isla Española*. Santo Domingo, Editora Nacional, 1971.

Schäfer, Ernesto. *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*. Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Marcial Pons Historia, 2003, tomo II.

Solano, Francisco de. “La población indígena de Yucatán”. *Anuario de Estudios Americanos*, XVIII. Sevilla, 1971.

Solano, Francisco de. *Los Mayas del siglo XVIII*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1974.

Tovar Pinzón, Hermes. “Remesas, situados y Real Hacienda en el siglo XVII”. En Bernal, Antonio Miguel (editor). *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*. Madrid, Marcial Pons, Fundación ICO, 2000.



Utrera, Cipriano de. *La moneda provincial de la isla Española*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), s.e., 1951. Hay edición facsímil de esta obra: Santo Domingo, Banco Central de la República Dominicana, 2000.

Utrera, Cipriano de. *Historia militar de Santo Domingo, (Documentos y noticias)*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Tipografía Franciscana, 1953, tomo III.

Utrera, Cipriano de. “Juan de Guardiola Padilla y Guzmán”. En Rodríguez Demorizi, Emilio. *Familias Hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1959, vol. I.

Utrera, Cipriano de. “Huracanes y ciclones”. En *Santo Domingo: Dilucidaciones históricas (I-II)*. Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, 1975.

Utrera, Cipriano de. “Terremotos”. En *Santo Domingo: Dilucidaciones históricas (I-II)*. Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, 1975.

Valle Llano, Antonio. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Seminario Santo Tomás, 1950. Existe una segunda edición con correcciones del autor y notas adicionales de José Luis Sáez Ramo. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2011.

Vega Franco, Marisa. *El tráfico de esclavos con América, Asiento de Grillo y Lomelín, 1663-1674*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1984.

Vila Vilar, Enriqueta. *Historia de Puerto Rico (1600-1650)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974.

Vila Vilar, Enriqueta. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1977.

